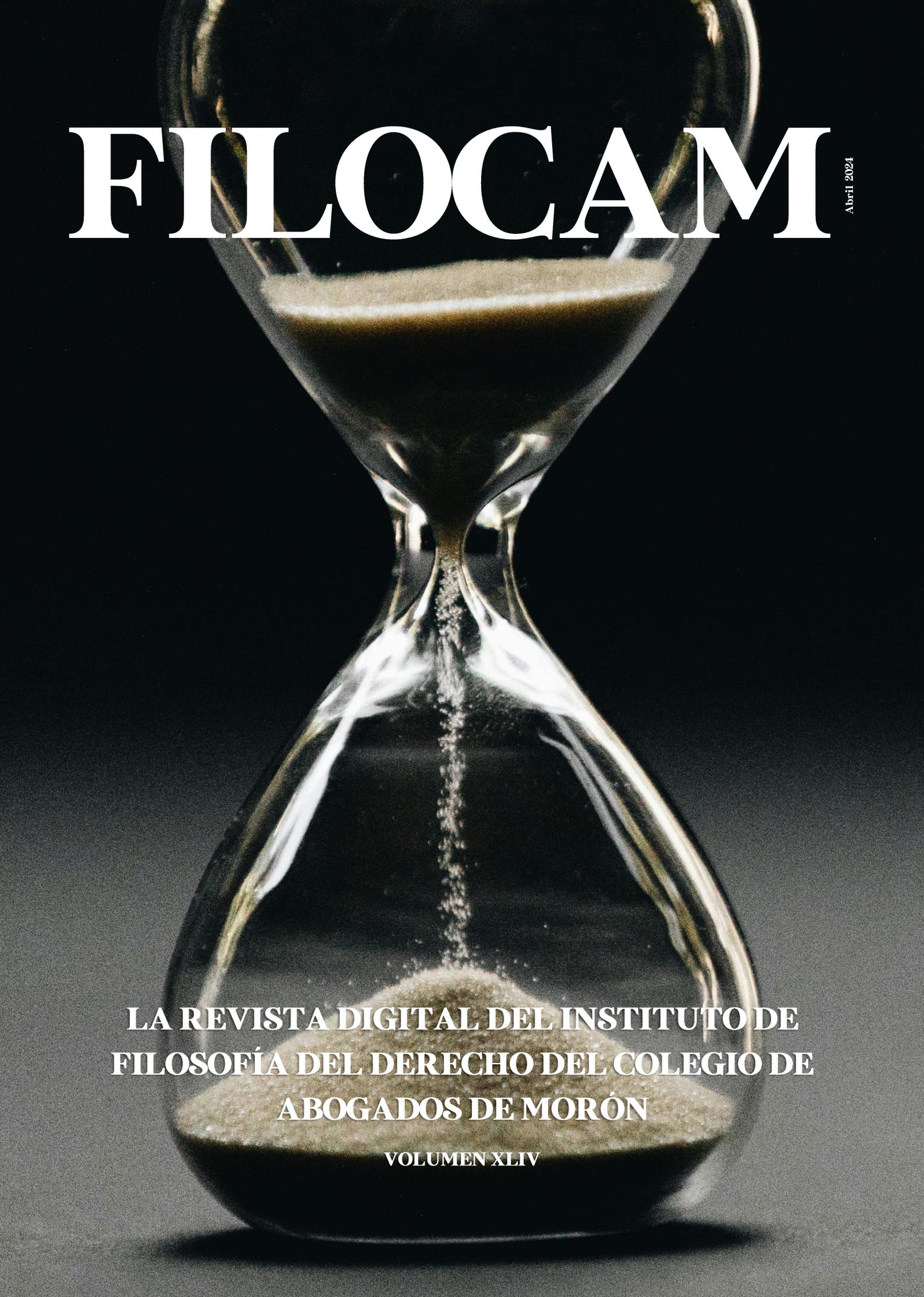


FILOCAM



Abril 2024

LA REVISTA DIGITAL DEL INSTITUTO DE
FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE MORÓN

VOLUMEN XLIV

Colegio de Abogados de Morón
Instituto de Filosofía del Derecho

Presidente: Jorge Omar Frega
Director: Cristian Callegari
Director adjunto: Osvaldo Nan
Co- directores: Adrián Cetrángolo
Secretario: Martín Aldax
Prosecretaria: María Eugenia Cavallo

Revista FILOCAM
Director
Jefa de Redacción y Coordinación General

Martín Aldax
Cynthia E. Callegari

Consejo de Redacción

Cristian E. Callegari - Osvaldo Nan –
Mariana Kaul

Staff permanente

Jorge Omar Frega - Gabriel Vignoni - Carlos Maddalena -
Mariana Kaul - Mariela Blanco - Luciana Sofía Frega -
Héctor Raffo - José Luis Chammah - Juan Antonio Navarro
- Francisco Callegari - María Eugenia Cavallo - Pedro
Janevic – Olga Mater – Marcela Leal - Carlos Birocco -
Jorge Antonio Di Nicco - Elena Estela Ferrise - Pablo
Fernandez Steffe - Carolina Guerfell de Grenalfe - Jorge
Oscar Rossi – Gonzalo Rodríguez Naon – Paloma Gazzano
– Alberto Farinati - Max Molina - Patricia A. Cozzo
Villafañe - Rubén Adolfo Rosenstock

Arte de tapa

Nathan Dumlao - Juana Illia

S U M A R I O

Salud, dinero y – <i>Cristian Callegari</i>	4
Las subjetividades como ficciones políticas – <i>Oswaldo Nan</i>	7
Notarios y letrados unidos por el deber de prevención y obligación de información, sobre operaciones sospechosas de lavados de activos y prevención del terrorismo – <i>Patricia Cozzo Villafañe y Paula Fabiana Romano</i>	37
El descuido por la pregunta: un signo de la vertiginosidad – <i>Rodolfo Alejandro Alvarito</i>	54
Canalladas en nuestra vida contemporánea – <i>Olga Mater</i>	72
Avisos parroquiales.....	81

Salud, dinero y ...



*Cristian Callegari*¹

¿Qué significa la salud de la población para nuestros gobernantes? Una mercancía, un bien de cambio o es materia prioritaria del Estado.

El actual gobierno, en forma sorprendente intentó desregular nuestra convivencia, destruyendo controles y participación estatal, intentando desnaturalizar el estado de derecho, llevándonos a un contexto anterior al Bill off Rights.

Así y sin ningún tipo de seducción hacia los habitantes y con el apoyo hegemónico de los medios de comunicación masivos, se impone el DNU 70/23 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual intenta librar del control estatal muchas actividades humanas, entre ellas el acceso a la salud.

De algún modo nos retrotrae a más de doscientos años, se liberan derechos y garantías conquistados y se renuncia al control de la bestia (como diría James Tully) ya que el derecho organiza y dirige a las instituciones e intenta balancear las relaciones entre poderosos y débiles, todo bajo un pensamiento mágico, “**el mercado regula todo**”.

En la práctica la desregulación de la salud provocó caos, incertidumbre y abusos; bajo la premisa de que se debían recomponer los

¹ *Cristian Callegari, es abogado y procurador (UBA), fue vicepresidente 1ero. del CAM (2006/2008), fue consejero del CAM (2006/2014), es Director de la Caja de la Abogacía (2018/2026), es revisor de cuentas y miembro del consejo directivo de la AAT, asambleísta en el CPACF,, diplomado en Filosofía jurídica y función judicial (CEJ/USI), además fue profesor de Filosofía del Derecho en la UBA y la UM, preside la Comisión de sistemas informáticos de la Caja de la Abogacía, es el director del Instituto del Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón y el Vice Director del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, además de un dirigente colegial desde hace más de treinta años*

precios de los medicamentos, las prestaciones y las prácticas, se generó aumento de las tarifas de los prestadores y medicamentos lo cual fue trasladado automáticamente a los afiliados de los sistemas de salud.

La inmediata respuesta de los vulnerables y de sus abogados fue accionar ante el poder judicial, con resultados positivos para los hipervulnerables e inciertos para el resto de la población, por ello la gran cantidad de acciones de amparo, hicieron colapsar a la justicia federal de la ciudad de San Martín, entre otras jurisdicciones.

Finalmente, desde el gobierno demonizaron a las empresas de medicina prepaga acusándolos de la cartelización de su actividad, pero a la fecha nada se ha dicho o regulado con respecto a los aumentos de los medicamentos, insumos médicos, prestadores y honorarios; generando también una crisis en las empresas que son un eslabón, las cuales a su vez anunciaron que suspenden los aumentos a sus prestadores, demostrándose empíricamente que el mercado no se regula sólo.

Como destacamos desde esta página el derecho es el discurso del poder y la única posibilidad que el DNU 70/2023, perdiera vigencia fue a través de las presentaciones judiciales de los consumidores afectados, personas débiles y vulnerables que podían quedar fuera de un sistema para el que habían aportado toda su vida ya que la única herramienta real de los consumidores afectados era reclamar por sus derechos.

Siguiendo este pensamiento y apoyándonos en Luc Ferry advertimos que vivimos ante la “mercantilización del mundo, el hiperconsumo que no permite que nada se sustraiga a la lógica del mercado. Para obtener la victoria final, el liberalismo globalizado debe lograr a cualquier precio la liquidación de esas antiguas imágenes petrificadas que decían encarnar un sentido de lo trascendente, para que todo resulte fluido, inmanente a las

exigencias del consumo” y “liberados por fin de esas ampulósidades metafísicas, morales y religiosas que hasta hace poco daban sentido a nuestras vidas”, “ya nada parece trascender la lógica de mercado que pretende hacer que los valores más elevados sean los inmanentes a su propio funcionamiento”.²

Por ello, quizás en algún momento podremos completar el título de esta editorial con un tercer deseo, dejando de mirar para el costado amando a nuestro prójimo, ya que como nos enseña Bauman “amar al prójimo requiere un salto hacia la fe; sin embargo, el resultado es el acta de nacimiento de la humanidad. Y también representa el aciago pago del instinto de supervivencia hacia la moralidad. Ese paso convierte a la moralidad en una parte, tal vez en una *conditio sine qua non*, de la supervivencia. Con ese ingrediente, la supervivencia de un humano se transforma en la supervivencia de la *humanidad* en el ser humano”.³

² Ferry, Luc, Familia y amor, págs. 34 y 35, Taurus, Buenos Aires 2008.

³ Bauman, Zygmunt, págs. 106 y 107, Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2013.

Las subjetividades como ficciones políticas



*Osvaldo Nar*¹

El Sujeto Y La Subjetividad

Michel Foucault, a quien hace referencia el subtítulo, proyecta una historia que dé cuenta de las diferentes maneras en que las personas desarrollaron un saber acerca de sí mismas, mediante disciplinas como la economía, la biología, la psiquiatría, la medicina o el derecho; ciencias a las que denomina *"...juegos de verdad específicos, relacionados con técnicas específicas que los hombres utilizan para entenderse a sí mismos..."*²

Para ello establece cuatro tipos principales de *tecnologías, las cuales* representan una matriz de la razón práctica. *Tecnologías de producción* (que permiten elaborar, transformar o manipular cosas) de sistemas de signos (que posibilitan utilizar signos, sentidos, símbolos o significaciones) de poder (que determinan la conducta de los individuos, los someten a cierto tipo de fines o de dominación, y objetivan al sujeto); y por ultimo las tecnologías del yo, *"...que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta, o cualquier forma de ser, obteniendo así una*

¹ Abogado; director Adjunto del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM, ex Docente del Dpto. de Filosofía de la Facultad de Derecho UBA; ex Docente de la Escuela de Gobierno dependiente del INAP; ex director del Instituto de Derecho Municipal del CAM. Docente de la UNPAZ.

²Michel Foucault. La verdad y las formas jurídicas1978. Ed. Gedisa 2008

*transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad...*³

Los constructos sociales

Los constructos o construcciones sociales precisan significados, nociones o connotaciones que asignamos a determinados objetos o eventos. Son dispositivos que no tienen existencia en la naturaleza, derivándose solo de nuestra creación. Los formamos, con la intención de facilitar las relaciones entre personas y entornos. Muchas veces constituyen ideas o nociones que se nos aparecen como naturales y hasta obvias, y que los individuos las aceptan en tal inteligencia, aunque no representen fielmente la realidad. No obstante, ello no deja de ser artificios contruidos socialmente y con los que interactuamos en base a reglas previamente establecidas.

Una de las primeras obras contemporáneas que abordan esta cuestión de una manera muy interesante, es *La construcción social de la realidad*, de Peter L. Berger y Thomas Luckmann⁴, publicada en la década del sesenta, y que expone como idea central el hecho de que las personas interactúan en un sistema social formando históricamente de representaciones mentales de las acciones de los demás, convirtiéndose éstas en roles y reglas recíprocas que terminaran siendo tipificadas y plasmadas en instituciones sociales.

En este sentido, desde el marco teórico del constructivismo social se postula que siempre el conocimiento se va generando en prácticas culturales y sociales, de allí que decimos que la realidad se construye socialmente; es

³Michel Foucault. Historia de la sexualidad. La voluntad de saber 1976. Ed. S.XXI 2007

⁴ Thomas Luckmanny Peter L. Berger, La construcción social de la realidad. 1966. Ed.Amorrrortu. 1999

decir, lo real se establecería como consecuencia de un proceso dialéctico entre relaciones sociales, hábitos tipificados y estructuras sociales.

Existe aún hoy polémicas en torno a cuestiones tales como qué es y qué no un constructo social, qué tipos de experiencia están más o menos influenciadas por variables culturales o si es posible que algo pueda ser socialmente construido y, al mismo tiempo, biológicamente determinado.

Las ficciones

Algo que le permitió al ser humano diferenciarse de los animales (no-humanos), es la capacidad producir ficciones acerca de la realidad, construyendo creencias, relatos y mitos compartidos. Esto ha facilitado la cooperación de miles de personas, constituyendo sociedades inmensas. Es ese carácter ficcional lo analizado en la construcción de la narrativa que cada persona realiza acerca de la historia de su vida, dando explicación a los relatos y mitos a nivel familiar, y la relación con el funcionamiento de los sistemas familiares.

Para el historiador Yuval Noah Harari, lo que distingue al homo sapiens de otros humanos es justamente esa capacidad de inventar y contar ficciones.⁵ Éstas no son simples descripciones del mundo, sino que son leyendas, relatos y mitos que aparecieron luego de la revolución cognitiva, hace aproximadamente 70.000 años. Una capacidad que no se reduce a la mera invención de la ficción, sino al hecho que los otros la crean.⁶

Animales de muchas especies logran conocerse y confiar entre ellos, en pequeños grupos con pocos miembros. Pero al sapiens, compartir

⁵Confrontar nuestra nota "*Volver al futuro con Yuval Noah Harari*", en FILOCAM Numero 35 año 2022, revista digital del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón.

⁶ Dice Harari que el lenguaje específicamente sapiens ha permitido desarrollar, por ejemplo, los chismes, que, mediante la creación de lazo social, han promovido la cooperación en actividades básicas de supervivencia, tales como la caza o la competencia por recursos.

ficciones le ha permitido la cooperación a gran escala basándose en mitos comunes. El Código Hammurabi, el Antiguo Testamento, el dinero y los Derechos Humanos, son ficciones imaginadas que ordenan la vida social, cuando son compartidos por miles de personas. Los efectos sobre la conducta de cada intercambio lingüístico son considerablemente distintos y son infinitas las distintas construcciones ficcionales posibles de crear.

La idea de subjetividad

En la misma línea, el constructivismo social plantea que no existe una realidad absoluta, sino visiones que se presentan como verdaderas. Algunos autores⁷ desdoblan el concepto de realidad, diferenciando realidad de primer orden (aspectos referidos al consenso de la percepción apoyándose en la experiencia) y de segundo orden (sentidos y valores de los objetos). Se entiende, por lo tanto, que la realidad es una construcción social, resultado de acuerdos de significados, dentro de interacciones lingüísticas. Olvidamos que somos arquitectos de la misma realidad por la que sufrimos o nos alegramos.

Para otros⁸, la vida colectiva no habría sido posible sin nuestra capacidad de organizar y comunicar las experiencias a través de la narrativa, la cual da forma a la realidad. La elaboración de marcos narrativos permite construir mundos, segmentando, ordenando y otorgando sentido a los acontecimientos que en él ocurren. Lo que no logra ser estructurado en la narrativa, se olvida, se altera adaptándose a las representaciones canónicas o se presenta como extraordinario.⁹

⁷ Paul Watzlawick fue un teórico, filósofo y psicólogo austríaco nacionalizado estadounidense. Fue uno de los principales autores de la Teoría de la comunicación humana y del Constructivismo radical, y una importante referencia en el campo de la Terapia familiar, Terapia sistémica y, en general, de la Psicoterapia

⁸ Jerome Seymour Bruner; fue un psicólogo, profesor y pedagogo estadounidense que hizo importantes contribuciones a la psicología cognitiva y a las teorías del aprendizaje dentro del campo de la psicología educativa.

⁹ Jerome Bruner; El proceso mental en el aprendizaje (2ª ed.) Narcea Ediciones- 9788427713697

Esta capacidad de producir ficciones permite construir representaciones sociales compartidas sobre cualquier objeto social, y luego la Teoría de las Representaciones sociales.¹⁰ El *sapiens* se ha convertido en autor de su propia narración. El *self* (sí mismo) sería una manifestación de la acción de hablar acerca de uno mismo. Si bien ya Gregory Bateson¹¹ analiza patrones de conducta independientes del contenido, menciona el *self* como un componente mitológico en relación a sistemas que lo incluyen.

Las ficciones Políticas

Ante un mismo hecho, múltiples ficciones entrarán en contradicción. Algunas de ellas estarán naturalizadas por una comunidad y otras no. A pesar de ello el hecho de que una ficción pueda ser naturalizada y considerada verdadera por una comunidad, no significa que lo sea.

Innumerables ficciones políticas intentan todo el tiempo imponérsenos como naturales, y convivimos con ellas cada día, en medio de una lucha cultural que instala esa idea, y la coloca a sangre y fuego. Todo es construcción social, ni siquiera a veces requiere mucha persuasión, sin que sea pólvora y espada

Hay ficciones en particular, tales como la *Sexualidad*, que el filósofo Paul. B. Preciado refiere como nociones de género, transexualidad, sexo y cuerpo; son todas ficciones políticas, formas de opresión y de exclusión, que deben ser repensadas. O la comunidad LGBTI, considerada en alguna mirada como una forma anormal, es decir, cuerpos patológicos que debían ser exterminados.

¹⁰Serge Moscovici introduce la noción de representación social hacia el año 1961, tomando en consideración las ideas centrales del pensamiento de Emile Durkheim desde finales del siglo XIX, teniendo como referencia las denominadas representaciones colectivas.

¹¹ Gregory Bateson fue un biólogo, antropólogo, científico social, lingüista y cibernético británico cuyo trabajo se interseca con muchos otros campos intelectuales.

Hasta los siglos XVII y XVIII solo existía un sexo, debido a que el concepto de mujer (particularmente el de su cuerpo) era visto como (un cuerpo) subalterno, una malformación del cuerpo masculino. Ello así, se termina política y científicamente, para después hacerlo también como forma farmacológica.¹²

Hasta el siglo XVIII el que gobernaba no solo era el rey que tenía el monopolio de las técnicas de la muerte, sino que la imagen del soberano era la figura de un hombre blanco, heterosexual y europeo.¹³

Es claro que en esta construcción de sentido el cuerpo es un método de control. Se concibe el género como un constructo social, que opera encasillando a la persona en el binario normal/anormal, dando control y tranquilidad, al establecer reglas que rigen la sociedad.

El caso del *Mercado*, que es concebido como un conjunto de transacciones de procesos o intercambio de bienes o servicios entre individuos, que llegan a acuerdo entre el producto o servicio y el precio que se cobra por éste.

Quien está en condiciones de establecer ese conjunto de procesos, o en qué condiciones se realiza el acuerdo arribado, así como el resto de las variantes que recopila la definición, nos pondrá en una u otra posición ideológica posibles.

¹² Anormalidad del cuerpo no solo de la mujer, sino que también de la comunidad LGBTI.

¹³ En los conceptos de mujer y feminismo se debe tener una integralidad del concepto de mujer, no solo de mujer blanca y heterosexual de clase alta, sino que se debe pensar desde todos los tipos. Se debe pensar el feminismo desde todas las minorías, la comunidad LGBTI, las mujeres de distintas etnias, discapacitados, etc. En las políticas públicas para la comunidad LGBTI se piensa primordialmente en los derechos del matrimonio igualitario y de la adopción de menores, pero esto se debe pensar como una aceptación de esta comunidad como una igualdad e integración a la política y vida del heterosexual.

A su vez, en nuestros tiempos encontramos la Idea de un supuesto *libre mercado*, discusión esta que se remonta a los orígenes de la modernidad. Los debates entre librecambismo y proteccionismo de la época de Adam Smith y David Ricardo siguen en vigor en nuestros días, con todas las variantes que la complejidad de nuestro presente supone.

Pero, además, el fenómeno del consumo y su impacto social en la industria y la publicidad como responsables en cierta medida de establecer el vínculo entre los individuos con mercancías marcas o códigos que se convierten en estándares de vida.

El Mercado, otro mito de la modernidad, consiste en una nueva moral laica de la humanidad y una victoria de la civilización sobre la naturaleza. La modernidad imagino el mercado como la base de una sociedad pacífica, no sólo como un modelo económico. Dinero, cálculo, previsión, método apuntan a un modelo universal de hombre cuyas acciones se basan en el autocontrol y en el dominio de las pasiones. Todo eso fue una aventura inconclusa, una utopía que culmino en las miserias que representan en nuestros tiempos, lo peor de la humanidad.

En nuestros tiempos globales, no hay nada afuera del mercado, que es el resultado de un conjunto de operaciones donde lo público tiene un papel fundamental, su intervención es absolutamente decisiva... no entender esto es un serio problema.¹⁴

El Mito de la *Familia* Nuclear, es otra tipología ficcional común. Cualquier forma de organización social resulta de un proceso socio-histórico que ha ido variando desde la revolución agrícola hasta la actualidad. Se trata de una construcción social que responde a necesidades de cada época y cultura, no existiendo sustrato biológico que determine tal variabilidad. Las

¹⁴Alejandro Horowicz . Lenin y Trotsky. Los dragones de Marx. Editorial Crítica 2024

explicaciones religiosas no concuerdan con las investigaciones antropológicas, puesto que éstas indican que no ha existido un único modo de vida, sino sólo opciones culturales¹⁵. Sin embargo, se han institucionalizado formas específicas y poco flexibles que organizan la vida en sociedad.

Existe un mito sobre la familia nuclear como modelo ideal, donde aparecen padres unidos en matrimonio, hijos propios y una serie de roles distribuidos rígidamente: el hombre encargado de aportar económicamente al hogar y la mujer desempeñando tareas domésticas y de procreación. Ello además implica cuestiones institucionales definidas por normas para la constitución de la pareja sexual y de la filiación intergeneracional por lo que no implica en sí misma las formas particulares en las que cada familia vive.

Visiones tradicionalistas y/o religiosas sostienen este modelo familiar como natural y ahistórico. Justamente Harari explica que: *“...es una regla de oro de la historia que toda jerarquía imaginada niega sus orígenes ficticios y afirma ser natural e inevitable...”*¹⁶ Se entiende, por tanto, que luego de aceptar este modelo como natural, cualquier familia que no encaje en él, se desviaría de la norma, bordeando lo patológico.

El mundo institucional preexiste al individuo y su historia no es accesible mediante su memoria biográfica. Esto implica que, desde el nacimiento, la persona es incorporada a este orden ficcional imaginado y educada a partir de determinados valores coherentes con ese orden, el cual lo tomará como natural, y luego reproducirá. Probablemente recién nos damos cuenta que la realidad no es como pensamos que era, cuando estas construcciones fallan, es decir pierden capacidad de explicar los acontecimientos.

¹⁵ Yuval Noah Harari .De animales a dioses – Sapiens. Madrid Ed. Debate 2014

¹⁶Yuval Noah Harari .De animales a dioses – Sapiens. Madrid Ed. Debate 2014 p.156

Estas ficciones que regulan la vida social precisan de la legitimación institucional para lograr su ubicuidad. La familia desempeña un rol determinante como aparato ideológico del Estado, que permite la reproducción de las relaciones de producción¹⁷. Lo mismo que en la edad media era legitimado por la Iglesia, en la actualidad es compartido y debatido también por el Estado. Sin embargo, no dejan de ser ficciones, ergo: construcciones sociales.

En el marco familiar, así como cada persona construye su mundo y a ella misma a partir de narraciones que le dan sentido histórico a su vida, las familias también construyen relatos compartidos por sus miembros en su totalidad. La historia de la familia es el relato que construyen de su origen y los hitos más importantes, que explican su presente.

Existen mitos familiares, que son un conjunto de creencias sistematizadas y compartidas por los miembros acerca de los roles y de la naturaleza de las relaciones. Contienen muchas de las reglas secretas de la relación, que se mantienen ocultas en las rutinas diarias y explican el funcionamiento familiar, promoviendo rituales y programas de acción. En vínculos familiares patológicos, pareciera existir mayor cantidad de mitos, más rígidos y obvios; mitos maritales, en donde ciertas interacciones se toman como modelos ideales y orientan implícitamente las conductas de las parejas, generando expectativas que pueden causar sufrimiento o frustración.

En las terapias del tipo narrativo, se busca que el consultante pueda re-contar la historia de su vida. Porque mientras lo hace comienza a desarrollar nuevas narrativas, re estableciendo sentidos. Watzlawick¹⁸ al

¹⁷Louis Althusser, *Ideología y Aparatos ideológicos del Estado*. 1988

¹⁸ Paul Watzlawick - *Teoría De La Comunicación Humana: Interacciones, Patologías Y Paradojas* - Editorial Herder - 2002

respecto sostiene que “...quien consigue verse a sí mismo como constructor de su propia realidad se convierte en alguien profundamente responsable...”

En esta recorrida de ficciones políticas a modo de ejemplo, mencionamos al *Estado*, concepto que, gracias al mito del mercado justo, sin relaciones de poder, sin clases ni fuente de riqueza e información, la economía burguesa hace, entonces, de las diferencias sociales una virtud, elevando a los vencedores del *juego del mercado* a meritorios triunfadores y mortificando a los perdedores como despreciables fracasados.

La construcción de la subjetividad implica un proceso por el cual se llega a ser sujeto en unas determinadas circunstancias históricas y socioculturales, y a través de ciertas prácticas de administración del comportamiento propio o ajeno. Por eso la construcción de subjetividad en un contexto caracterizado por el avance del mercado en las distintas esferas de la sociedad, el mercado interviene a la hora de intentar determinar los diferentes mundos simbólicos, de manera tal que el/la sujeto/a se transforma en consumido/ar.

Frente a la cultura mediática y la sociedad de la información, donde a través de las nuevas tecnologías se ofrece una mayor democratización del conocimiento (siempre y cuando podamos pagar los productos que nos quieren vender) el desafío primero pasa por tratar que esos mensajes pasen desapercibidos o no tengan el efecto o la trascendencia que quieren imponer quienes los generan.

La convivencia con las múltiples miradas

La subjetividad es un sistema con definición ontológica propia, que se expresa en su propia historia, en cuyo curso se definen sus necesidades. Y estas subjetividades, son ficciones políticas.

En la teoría del conocimiento tradicional, es decir antes de Kant, se entendía a la subjetividad como la propiedad de las percepciones, argumentos y lenguaje basados en el punto de vista del sujeto, y por tanto influidos por los intereses y deseos particulares del mismo, sin dejar de pensar en las cosas que se pueden apreciar desde diferentes puntos de vista, teniendo como contraposición a la objetividad, basada está en un punto de vista intersubjetivo, no prejuiciado, verificable por diferentes sujetos. Para poder utilizar la subjetividad de forma coherente es necesario razonar de forma crítica.

Hace carne en un campo de acción y representación de los sujetos siempre condicionados a circunstancias históricas, políticas, culturales, etc., relacionándose con el sujeto enunciado en la filosofía post-kantiana, con lo que se habla de la teoría crítica.

Hay sujeto tanto en una lectura marxista, o en la mirada hegeliana Hegel, o en la escuela de Frankfurt, o en la reivindicación crítica de la modernidad cultural de Habermas, en cierto psicoanálisis social, en cierto constructivismo, en el feminismo, en algunos posestructuralistas al menos como crítica. En todo caso, es a partir del giro anti-metafísico y crítico de Kant a finales del siglo XVIII, que se hereda esta categoría primero a la filosofía y luego a la teoría social.

Una mirada divergente, desde la filosofía *queer*

En los años setenta del siglo pasado, Michel Foucault elabora su teoría sobre el biopoder, centrándose especialmente en los siglos XVIII y XIX para formular el pasaje del paradigma soberano al paradigma biopolítico. En paralelo a las investigaciones foucaultianas, la tecnología fue avanzando a pasos agigantados, en particular con el nacimiento de la biología molecular, que introduce modificaciones relevantes en el régimen que Foucault

describía. Sin embargo, sobre las técnicas del poder del siglo XX (y sobre todo de la segunda mitad), el francés no dice nada.

Paul B. Preciado sostiene que las tecnologías de gestión de los cuerpos que aparecen después de la Segunda Guerra Mundial introducirían un nuevo capítulo en la historia de la sexualidad inaugurada por Foucault. A través del surgimiento de la noción de *género*, la píldora anticonceptiva y la pornografía como cultura de masas, ingresamos en una era *farmacopornográfica*. Las técnicas de gobierno se materializan (técnicas biomoleculares, digitales, prostéticas) al punto que el sujeto puede ingerirlas, pasando de ser un objeto de las mismas a un usuario. En este marco teórico, Preciado propone un desplazamiento radical de las políticas de la identidad para pensar en términos de revolución y de estrategias de resistencia a la normalización.

Según Beatriz Preciado, la *farmacopornografía*, es *"..Hablo de un nuevo régimen de control de la sexualidad que aparece tras la segunda guerra mundial. En el siglo XIX, el control tenía que ver con reprimir la masturbación y obligar a que cada acto sexual fuese un acto de reproducción. De ahí categorías como la histérica masturbadora, el homosexual desviado... Hay un giro de paradigma a mediados del siglo XX con un conjunto de nuevas tecnologías que se aplican al cuerpo. Ya no se trata de reprimir la masturbación, sino de sacar un beneficio de la producción de un dispositivo global masturbatorio, que es la pornografía. Y se separa sexo y reproducción..."*

Y sigue: *"...Esos dos elementos hacen que haya una ruptura radical y que no podamos hablar de la sexualidad con las mismas nociones que el siglo XIX. No sólo las nociones de hombre y mujer son obsoletas, también las de "homosexualidad" y "heterosexualidad". Nuestra identidad sexual se*

construye a través de ficciones audiovisuales pornográficas. Habría que abolir el matrimonio y la familia.”

Dice Preciado: “...La heterosexualidad y la homosexualidad no existen, son ficciones políticas, dice. Del mismo modo que ser hombre o ser mujer son construcciones producidas “...por un conjunto de tecnologías de domesticación del cuerpo...” siento entonces “...la identidad al final es otra de las ficciones de las que se sirve el neoliberalismo para evitar que podamos llevar a cabo una lucha global...”

Preciado emprende la deconstrucción de las grandes ficciones filosóficas francesas y las lecturas transnacionales que esta suscita, recordándonos que todo texto, todo discurso, toda teoría es contrabando. No existen textos originales, como tampoco hay lenguas nacionales puras a las que estos puedan ser remitidos, sino más bien que toda lectura es un proceso de traducción.

Según Preciado ¹⁹, “... Toda relación contra-sexual será el resultado de un contrato consensual firmado por todos los participantes. Las relaciones sexuales sin contrato serán consideradas como violaciones. Se pedirá a todo cuerpo parlante que explicita las ficciones naturalizantes (matrimonio, pareja, romanticismo, prostitución, celos...) que fundamentan sus prácticas sexuales...”. Un ejemplo claro de que, en la filosofía de género, podemos apreciar la negación de lo natural.

El género es una construcción social y cultural, basada en las diferencias dadas por el sexo biológico, a partir de ellas se socializa diferencialmente a varones y mujeres dirigiéndoles hacia ideales tradicionales de hombre-masculino y mujer-femenina. Si “...el género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual ...”;

¹⁹ Paul B. Preciado. Manifiesto Contrasexual- Editorial Anagrama 2016

no es natural sino una construcción social. Hombres y mujeres son resultado de una construcción cultural, no biológica: “... No *se nace mujer, se llega a serlo*...”²⁰ Entonces, el estado argentino, en el que vivimos es una construcción social. Igual que la noción de familia, nación, tc.

A partir de esa problematización del sujeto, Judith Butler desarrolla cuestiones fundamentales para su teoría de la performatividad.²¹ De acuerdo a María Luisa Femenías²², Buttler toma de Foucault la idea de que no existe un sexo biológico y un género construido, sino que lo único que hay son cuerpos construidos culturalmente y no existe la posibilidad de sexo natural, porque los acercamientos al sexo siempre están mediados por la cultura y por el lenguaje. De tal manera, dinamita el sistema de sexo/género, puesto que no habría forma de distinguir entre sexo y género; ambos serían un continuo. El debate esencialista-constructivista pierde su razón de ser porque no hay posibilidad de acceso a lo natural. Esta concepción de Butler resulta tremendamente radical para el pensamiento contemporáneo.²³

Decir con Butler, que el género es una construcción, tampoco significa que sea una ilusión o una construcción artificial, sino más bien que se trata de una producción discursiva que hace aceptable la relación binaria. Es en ese marco, que algunas configuraciones culturales del género ocupan el lugar de lo real, autonaturalizándose, y gracias a esto se convierten en hegemónicos en el sistema.

“...La univocidad de género, la coherencia interna del género y el marco binario para sexo y género son ficciones reguladoras que refuerzan y naturalizan los regímenes de poder convergentes de la opresión masculina y

²⁰ Simon de Beauvier. El segundo sexo .1949

²¹ Judith Butler - El género en disputa. Editorial PAIDÓS - 2018

²² María Luisa Femenías es una filósofa feminista argentina, académica, investigadora y escritora. Pionera en los estudios de género en Argentina,

²³ Judith Butler - El género en disputa. Editorial PAIDÓS - 2018

heterosexista...”, dice Butler. ²⁴El lenguaje, entonces, crea identidades sexuales binarias, fijas y excluyentes que ignoran la fragmentación interna de la clase, el color, la edad, la religión, la opción sexual, etc. Esas inscripciones del lenguaje son contingentes y crean una fantasía de estabilidad y coherencia con fines de lograr la hegemonía de un modelo y el disciplinamiento de los seres. Butler se refiere a este tipo de fundamentos cuando habla de la falsa estabilidad de la categoría *mujeres*.

Butler alude a la noción de género como un constructo cultural y enfatiza que *“... algunas configuraciones culturales del género toman el lugar de «lo real» y consolidan y aumentan su hegemonía a través de esa feliz auto-naturalización...”* ²⁵Pero no solo el género es una construcción, también las subjetividades han sido reguladas, ordenadas y clasificadas de acuerdo con nociones creadas social y culturalmente. Dicha afirmación pone de manifiesto la trascendencia del social en la configuración del sujeto y de la subjetividad. Ahondando en esta idea, más adelante, en *Deshacer el género*, Butler sostendrá que *“...la propia persistencia como YO a través del tiempo, depende fundamentalmente de la norma social que excede a este «yo», de ahí que nuestra vida depende de estas normas y de nuestra capacidad de negociar dentro de ellas...”* ²⁶. Así, pues, dependemos de los otros y de las otras para articularnos como sujetos, pues somos parte de un contexto social normativo. La subjetividad se configura a partir de las normas y las exclusiones, esta dependencia es la base de nuestra resistencia y de nuestra capacidad de supervivencia. *“...Mi reflexividad no está sólo mediada socialmente, sino que también está constituida socialmente...”*

²⁴Judith Butler - El género en disputa. Editorial PAIDÓS - 2018

²⁵Judith Butler - El género en disputa. Editorial PAIDÓS - 2018

²⁶Judith Butler - El género en disputa. Editorial PAIDÓS - 2018

Si yo no *"...puedo ser quien soy sin recurrir a la socialidad de normas que me preceden y me exceden..."*²⁷, queda explicado lo que ratificará con posterioridad cuando dice *"...el sujeto está siempre fuera de sí mismo, distinto de sí mismo, pues su relación con el otro es esencial a lo que es..."* La *especificidad* de cada quien se define contra lo que está fuera; lo que no soy yo, ya que es lo que se excluye, lo que va a conformar dinámicamente en devenir, la subjetividad. Estamos unidos a los otros y las otras, por lo que nos diferencia²⁸.

Trayendo a colación a Foucault, si nuevos modos de subjetividad son posibles, estos se generan cuando, a modo de resistencia *"...cierto yo arriesgo su inteligibilidad y su reconocimiento en intento de exponer y explicar las maneras inhumanas en que lo «humano» sigue haciéndose y deshaciéndose..."*²⁹.

Desde esta perspectiva, tanto el sujeto como la subjetividad es una construcción. Un proceso performativo mediante el cual se reitera una serie de normas sociales. Ahora bien, tal y como indica también Butler, *"...la construcción no es ni un sujeto ni su acto, sino un proceso de reiteración mediante el cual llegan a emerger tanto los «sujetos» como los «actos» ..."*³⁰. No hay ningún poder que actúe, sólo hay una actuación reiterada que se hace poder en virtud de su persistencia e inestabilidad. En esta inteligencia respecto de la noción de sujeto como "imagen performativa, es decir una performance en la que igualmente cabe la resistencia, el poder de subvertir las normas, esas que a la vez que nos sujetan nos producen.

²⁷ Judith Butler, *Deshacer el género*. Editorial Paidós. Barcelona 2006.

²⁸ Butler, Judith. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Ed. Amorrortu, 2009 Buenos Aires:

²⁹ Judith Butler - *El género en disputa*. Editorial PAIDÓS - 2018

³⁰ Judith Butler - *Cuerpos que importan*. PAIDÓS - 2018

Foucault analizó en la década del setenta³¹, analiza el cuerpo como espacio de construcción biopolítica, como lugar de opresión, pero de la misma forma establece que *"...donde hay poder hay resistencia..."*, y añade que las relaciones de poder *"...no pueden existir más que en función de una multiplicidad de puntos de resistencia..."*; y es la *"...codificación estratégica de esos puntos de resistencia lo que torna posible una revolución..."*

Años después, Preciado, a manera de proclama, erige la consigna *"Decimos revolución"*. Así, frente a la integración opone *"...la proliferación de una multiplicidad de técnicas de producción de la subjetividad..."*³², para lo que se hace preciso inventar nuevas metodologías de producción del conocimiento y una nueva imaginación política. Para lograr esta transformación se hace necesario no solo modificar la producción de signos, la sintaxis, sino también la subjetividad.

Podemos pensar que muchas de las discusiones dadas en la filosofía de género, nos sirven para discutir la naturalización y el esencialismo que hemos adquirido en el resto de las disciplinas.

La subjetividad podríamos verla como la manera en que podemos concebirnos a nosotros mismos, organizarnos en un sistema de representaciones con respecto a nosotros, a la relación con los otros y a un estado social de cómo deberían ser las cosas. Entenderíamos en tal sentido por subjetividad, un conjunto de conductas, mandatos, deberes, percepciones de la realidad, construcciones éticas y estéticas que están determinadas por una cantidad de dispositivos que muchas veces son imperceptibles y cuyo funcionamiento tampoco es evidente porque

³¹Michel Foucault. Historia de la sexualidad. La voluntad de saber 1976. Ed. S.XXI 2007

³²Paul B. Preciado. Manifiesto Contrasexual- Editorial Anagrama2016

contamina de una manera muy sutil todo esto que podríamos llamar subjetividad.

En nuestros tiempos, el neoliberalismo se ha revelado como una gran fábrica de subjetividad que tiene un momento privilegiado en las narrativas de autorrealización personal como la autoayuda, las distintas formas de terapia, pero luego tiene otro aspecto más riguroso que son sistemas de evaluación que comienzan desde la infancia en donde desde muy temprano cualquier niño se puede equivocar y quedar segregado bajo las condiciones del diagnóstico. Es un sistema de la evaluación que lo va a conducir a un determinado tipo de etiqueta. Varios factores heterogéneos se encuentran bajo la palabra subjetividad, desde el mandato de ser feliz, hasta los mandatos que endeudan.

Los dispositivos y sus tecnologías del yo, como diría Foucault, con sus manuales de autoayuda, sus asesoramientos personales, el triunfo de una cierta racionalidad estética, todo lo cual encontramos en los sistemas neoliberales. En Argentina todo parece estar especialmente exacerbado, en donde hombres y mujeres están muy pendientes de encontrarse jóvenes, bellos, pero no para tener un mejor atractivo para los otros, sino para constituirse ellos mismos en una imagen que trate de poner un freno a las fatalidades del tiempo. En definitiva, una búsqueda acerca de si la subjetividad es solamente aquello o si por el contrario queda en ella algún resto que no logra ser capturado por todos estos dispositivos, que efectivamente son muy eficaces, que tienen un gran alcance y que tratan de capturar hasta el último confín de la vida de las personas.

Marx planea en *El Capital* que la historia de la humanidad implica establecer relaciones sociales independientemente de nuestra voluntad y nuestra consciencia. O sea, estamos inmersos en un campo de relaciones sociales que no está regido ni dominado por nuestra voluntad. El

neoliberalismo ha extremado esto, y ha construido un montón de autopistas por donde la vida circula todas con las características y el carácter heterogéneo de los dispositivos mencionados.

La presencia de la industria farmacológica en la producción de subjetividad es definitiva. Pero también se conecta con los sistemas de evaluación que comienzan desde muy temprano. Hay una serie de performances que se supone que van a contribuir a construir un tipo de subjetividad para hacerla competitiva y que tenga como metáfora privilegiada *sexualidad, deporte y trabajo*, amalgamando competencia, performance y la preocupación por no quedar fuera del juego.

Esto se relaciona con que el neoliberalismo es un tipo sistema de acumulación del capital donde el trabajo ha desaparecido, con el absoluto dominio de lo financiero lo cual exige que los trabajos sean cada vez más precarios, con menos permanencia, que impidan el establecimiento de vínculos sociales, relaciones estables, la presencia en tu propio lugar, obligando a los individuos a desplazarse; impidiendo el establecimiento de relaciones que dispongan del tiempo necesario para que esas relaciones se puedan desarrollar.

Subjetivo se refiere a aquello que es intrínseco al individuo, su forma de pensar, su conciencia, sus preferencias, experiencias y juicios; y la subjetividad desde lo social se construye y deconstruye permanentemente, moldeando nuestros cuerpos, mentes y relaciones sociales. Entonces, el modo en que se construya esa subjetividad de cada individuo, así como el modo en que se transita este proceso, es resultado de un proceso de construcción social.

Los medios masivos de comunicación y su impacto a la construcción de la subjetividad

Los medios masivos de comunicación impactan directamente en la construcción de las identidades, y es muy signo de los tiempos el caso de las potencias occidentales y de los poderes de nuestros tiempos, quienes, en la búsqueda de mantener su hegemonía, se consolidan en el monopolio de las nuevas tecnologías, como diseñadores de la nueva realidad de la ideología y de la propia sociedad.

Por eso los medios masivos de comunicación se convierten en transmisores del modelo cultural hegemónico euro occidental de estas potencias, de esos poderes. Actualmente los medios de comunicación suponen un importante recurso de poder puesto, instrumentos de control social en tanto fuentes de información imprescindible para el funcionamiento de las instituciones sociales y el desarrollo del ser humano en la sociedad.

La comunicación de masas ha transformado las interacciones sociales y los medios tienen un impacto fundamental en cómo la gente actúa e interactúa entre sí, contribuyendo a la reestructuración de las estructuras de las relaciones sociales. Sus productos se introducen en la vida cotidiana de los individuos y se convierten en puntos de referencia comunes para millones de ellos compartiendo así una cultura mediatizada por lo que todos nos basamos en experiencias comunes con memorias colectivas idénticas sin que necesariamente haya alguna conexión unos con otros

También seleccionan y difunden contenidos que llevan implícitos valores ideológicos. Por lo tanto, podemos decir que en las tecnologías subyace una ideología y una clase social que constituyen referentes culturales.

Se trata de un consumo masivo de valores culturales externos (de países extranjeros), lo cual conlleva legitimar la cultura de países hegemónicos como la correcta, posicionándola como dominante. Los países periféricos quedan obligados a asumir agendas culturales impuestas por las transnacionales dueñas de las grandes redes de información y comunicación.

Probablemente una solución a esto, sería reflexionar los modos en los que los medios masivos de comunicación actúan ya que estamos acostumbrados a consumir productos que nos llegan del exterior, y que nada tienen que ver con nuestra cultura e identidad, pero si con el consumo.

Deberían implementarse políticas culturales que hagan resistencia a la violencia cultural que imponen las nuevas tecnologías de la comunicación, ya que los medios de comunicación a transmitir la información tan rápido no siempre tenemos tiempo para la reflexión y el análisis por lo que muchas veces se pierde el vínculo con la realidad por reflejar una imagen superficial de ella.

Es necesario diseñar una política nacional de resistencia identitaria desde los espacios en los que actúan los medios en una necesidad de representar la diversidad de las sociedades latinoamericanas

Nos quedamos con la siguiente cita miramos siempre a partir de un filtro y un lente la ideología si no tomamos conciencia lo terminaremos aceptando de forma pasiva.

Diferentes tramas del relato político ficcional

Sera exitoso el relato político que tenga adaptabilidad a las circunstancias cambiantes que se van planteando en el devenir de los acontecimientos. Tal capacidad de reencuadre permite que la interpretación de los hechos se adapte al relato, y que el relato se ajuste a la realidad sin perder su esencia. Tal capacidad será clave para su subsistencia, tal como

lo muestran en lo político, los relatos fundacionales como los de EE.UU. o la revolución Francesa. Un relato político ya establecido, otorga sentido y nueva significación a los actos de gobierno, sean los cotidianos o los extraordinarios, consolidando un discurso dominante, orientado ello a través de los medios de comunicación.

Los relatos gubernamentales son una herramienta de comunicación política que permiten construir una novela del poder de conflictos y antagonismos, con héroes y villanos, que encarnan el bien y el mal dentro de la lógica *amigo - enemigo* de Carl Schmitt.

A la par de la estigmatización de los otros, aparece la idea de la escenificación del liderazgo ingrediente también crucial, donde los relatos colaboran en la definición de los estilos personales de liderazgo de los gobernantes. A partir de la repetición de ciertas claves que van delineando la forma particular de comunicar de un político, frases, palabras, colores, elementos de la vestimenta, lugares, instituciones, recuerdos de logros y momentos emotivos que señalizan una historia compartida.

La visión que ofrece un líder definirá el horizonte del gobierno, esbozando el futuro que mueve a la gente a esforzarse para conseguirlo. Provee al líder la capacidad de inspirar, estimular a los ciudadanos y conceptualizar para ellos la situación y el rumbo, remarcando valores, el fortalecimiento del grupo, la generación de altas expectativas de logro y la promoción de una identidad colectiva. Los relatos de gobierno deben usar un lenguaje de tipo aspiracional que le permita al súbdito visualizar cómo cambiará su vida y la sociedad en la que vive si la visión ofrecida en el relato de gobierno se concretara.

También la recurrencia a mitos es central. Los mitos son historias o eventos que pueden ser tanto reales como imaginarios, que iluminan ciertos

valores clave de una sociedad o grupo. Sus explicaciones, culturalmente compartidas, actúan como puntos de referencia y cohesionan. Se vinculan con una constelación de factores: ideales, historias comunitarias, gestas individuales, sirviendo de apoyatura a las construcciones sociales ulteriores.³³

El empleo de diversos símbolos como rutas abreviadas para comunicar significados, es una recurrencia en los relatos de gobierno. Su capacidad para despertar emociones los vuelve particularmente útiles. su utilización en la comunicación gubernamental ayuda a desactivar razonamientos críticos, a la vez que a transmitir conceptos complejos de un modo simple: la balanza de la justicia, las cadenas rotas de la libertad o la “V” de la victoria son símbolos rápida y fácilmente comprensibles por todos. La “recurrencia a líneas argumentales familiares e instaladas en la cultura popular” es otro de los indispensables ingredientes. Las narrativas que mejor funcionan son las que cuentan con arraigo en la cultura, formatos y tramas que resultan familiares para todos. asimismo, las metáforas son elementos fundamentales en la construcción de un relato, porque ayudan a explicar algo nuevo en términos de algo conocido. por ejemplo, si un gobierno construye su relato sobre la metáfora “la política es un juego de azar”, aparece una serie de transferencias de significados: apuesta, emoción, pérdidas y ganancias.

Un relato de gobierno se funda sobre valores generales que sirven para referenciar y enmarcar temas específicos, tramas discursivas típicas de los relatos de gobierno,³⁴ tales como el *desafío*, retos que enfrente el protagonista, donde se visualizara el triunfo de la voluntad sobre la

³³D'adamo y García Beaudoux, 1995- Los míticos “Padres Fundadores”, para estados unidos. Bolívar para el chavismo, y la che Guevara para los cubanos, el 17 de octubre para el peronismo, son algunos de los tantísimos ejemplos disponibles.

³⁴ García Beaudoux, V.; D'Adamo, O. y Slavinsky, G. (2011). Propaganda Gubernamental. Tácticas e Iconografías del Poder. Buenos aires: Ed. la crujía.

adversidad, y el elemento clave será que el obstáculo parece insalvable y, por eso mismo, cuando el protagonista lo resuelve, las narrativas resultan inspiradoras.³⁵

También la **trama del cambio**, que se asienta en una promesa³⁶ o la trama del **emancipador**, característica en relatos de gobierno como el final del apartheid en Sudáfrica, con Nelson Mandela. Por último, la **trama reivindicativa**, donde el protagonista restituye derechos y valores sustraídos a un grupo, tales como los relatos de gobierno en Latinoamérica, como las reivindicaciones populares de Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia, o el fenómeno del peronismo en nuestro país.

Además de esto, estos relatos constituyen poderosos heurísticos cognitivos que son a la vez simplificadores y explicativos, con un fuerte contenido simbólico y también simplificador³⁷. Son polivalentes, ya que quienes adhieren al relato lo utilizan para justificar, explicar y evaluar una variada gama de acontecimientos y situaciones, que pueden ir desde ciertas medidas de gobierno, aun extremas e incluso antidemocráticas como las persecuciones políticas en las derechas de los países periféricos.

El poder de las interpretaciones

La realidad no es exactamente lo que está a la vista. Allí, habría algo, pero después vienen los miles de interpretaciones que analizan el porqué, el

³⁵ Es la historia Rosa Parks desafiando al sistema, en EEUU y en plena era de la segregación racial, cuando se negó a obedecer al chofer de un autobús que le ordenó ceder su asiento a una persona blanca. en respuesta al incidente, Martin Luther King lideró el boicot a los autobuses en Montgomery. ese suceso agudizó el reclamo por los derechos civiles. son historias que inspiran porque apelan a la perseverancia y al coraje para salvar los obstáculos y aceptar los nuevos desafíos

³⁶ Es el caso de Barak Obama durante la campaña presidencial en 2008, en la que se presentó como la garantía del cambio e hizo uso crucial de la palabra hope (esperanza) y de la frase "Yes We Can" (sí podemos).

³⁷ Un relato contemporáneo con poder heurístico ha sido el del "eje del mal" versus las fuerzas del bien, Bin Laden y las "armas de destrucción masiva" de Irak. Como se recordará, con posterioridad al atentado del 11 de septiembre de 2001, el ex presidente George w. Bush construyó un relato de gobierno en torno a la afirmación de que Sadam Hussein tenía las armas de destrucción masiva más mortales del mundo.

cómo, el cuándo. La realidad es algo que está sujeto a las interpretaciones humanas y políticos que habitan este mundo.

No existe una realidad apodíctica, incondicionalmente cierta, necesariamente válida e irrefutable, innegable, incontrovertible, indiscutible, es decir que no admite otra interpretación. La realidad es un hecho, un *factum*, sometido a las interpretaciones de los distintos medios, cada una de las cuales esconde en el fondo una interpretación política que favorece al enunciante.

Según Lacan la realidad es el mundo de lo simbolizado. En efecto nosotros salimos a la calle y todo está simbolizado. Como formidablemente dice Sartre en la crítica de la razón dialéctica, “...*el ser ajeno a toda simbolización, no aparece en ninguna parte en la experiencia humana...*”³⁸

La realidad es el mundo simbolizado, sobre todo por las señales y los signos del poder, del gobierno, de la municipalidad, de las grandes corporaciones, del gran capital. Ellos son los que simbolizan la realidad, y en este marco, la publicidad es muy importante. La publicidad es una gran herramienta para seducir a la gente y para atraerla hacia el producto que se quiere vender. La publicidad tiene como función hacerle creer al individuo que el producto que va a comprar vale más que nada, es extremadamente necesario.

Manipulación de la realidad

Los medios masivos además de ofrecernos placeres a través de la propaganda, tienen la capacidad de crear terror social, manipulando la realidad. Cuando la población no está muy decidida a apoyar determinada

³⁸ Jean Paul Sartre. Crítica de la razón dialéctica

acción de gobierno o interpretar la realidad de determinada manera, entra en escena el poder mediático, a través de la paranoia.

Asustar a la gente y transmitirles mediante las usinas del poder mediático, la sujeción a los sujetos, inoculándoles paranoia en la conciencia, asustando y aterrorizándolos para lograr los fines deseados.

Orson Wells, con la emisión radial de *La Guerra De Los Mundos*, causó el pánico en su audiencia y eso se trasladó a toda la comunidad generando una conmoción general. Si bien eso hoy no se puede hacer tan simplemente, lo que logro Wells en aquel momento, aterrorizó a una ciudad como la ciudad de New York diciendo que existía una invasión de alienígenas.³⁹

Hoy en vez de extraterrestres, hablamos de los musulmanes, los islámicos. Ellos son los que pueden aparecer en cualquier momento y destruir quizá el *Empire State* o la Estatua de la libertad. Así comienza el pánico y la paranoia, la gran creación del terror mediático, como alguna vez dijo Goebbels. La paranoia es hacerle sentir al receptor que está en situación de vulnerabilidad por lo que el complejo militar-industrial del mundo libre requiere fortalecerse para prevenirlo.

Mentiras que matan

Hay una película norteamericana (un país donde justamente el poder mediático es casi absoluto), de fines de la década del 90, en donde se critica al poder mediático. Se estrenó en medio del escándalo que tuvo el presidente

³⁹ "Guerra de los Mundos" (en inglés: "TheWar of theWorlds") es un episodio de radio de la serie dramática "The Mercury Theatre on the Air", dirigida y narrada por el actor y futuro director de cine Orson Welles. Es una adaptación de la novela "La guerra de los mundos" de Herbert George Wells de 1898. Se emitió en directo por la red de emisoras [Columbia Broadcasting System](#) (CBS), en su tira semanal dramatizando más obras. como un episodio de Halloween, a las 8 PM un domingo del 30 de octubre de 1938. El episodio es famoso por demostrar el poder de los medios de comunicación, ya sea porque causó el pánico en su audiencia o por el fenómeno posterior de la creación del mito que millones de estadounidenses se asustaron con la invasión de extraterrestres.

Clinton con la pasante de la jefatura de Gabinete de la Casa Blanca, Mónica Lewinsky. La situación indigna muchísimo a los norteamericanos, pero el establishment se vio en figurillas para solucionarlo. Hasta Hillary Clinton denunció en la TV un complot contra su marido. Es en ese contexto donde se estrenó *What The Dog*.⁴⁰

En la ficción de la película, el presidente de EEUU durante una visita de niñas de un colegio a la casa blanca, abusa de una de ellas, situación que sucede apenas semanas antes de las elecciones, por lo que, de trascender el hecho, se esfumarían todas las posibilidades de reelegir. Así, el personaje de un secretario de estado (Robert De Niro), se encargará de resolver el problema, para lo cual convoca a un productor de Hollywood (Dustin Hoffman) para que idee una producción que desvíe la atención del público americano, que compromete al presidente.

El público americano no se dio cuenta de la guerra del golfo, tal como lo describió en un libro notable Jean Baudrillard, “...*la guerra del golfo no ha tenido lugar*...”⁴¹. Es así que en el fil que relatábamos, simulan una guerra contra Albania, y elaboran una ficción virtual, en medio de una catarata de noticias e informaciones *fake* en los medios de comunicación, tanto privados como oficiales.

“...*Si tenéis un problema aquí crea un gran problema por allá*...” Dice uno de los personajes. Como el tero, ave salvaje que se caracteriza por gritar en un lugar y poner sus huevos en otro. En la realidad, el público norteamericano recuerda de la guerra del golfo sólo fuegos artificiales, sin haber visto nunca, un solo cadáver de la guerra.

⁴⁰WhatTheDog Mentiras que matan Barry Levinson, con la actuación de Robert De Niro y Dustin Hoffman .

⁴¹ Jean Baudrillard, La guerra del golfo no ha tenido lugar. Ed Anagrama 1991

En el ejemplo dado, vemos como el poder mediático puede manejar y manipular la opinión pública e incluso tapar elementos e inconvenientes al gobierno, creando una realidad alternativa, con suficiente fuerza para alterar la percepción de la realidad del público receptor. Como dice el personaje de Robert De Niro en la película: *“...van a creer la guerra que armamos porque sale por TV...”*.

El terror como forma de dominación.

Uno de los métodos más eficaces para dominar a la sociedad es atemorizarla, creando miedo en el seno social, tarea que generalmente cumplen los medios de comunicación. En Italia y España por ejemplo, los alienígenas de Orson Wells son los inmigrantes africanos que se ahogan en el mediterráneo como ratas porque no los quieren recibir. Los refugiados, extranjeros ilegales, serán ese cuerpo extraño, y para que la sociedad acepte esto hay que crear paranoia. Esos que vienen a robarles el trabajo a los europeos, a quitarles la comida, a traerles enfermedades extrañas.

Tales mecanismos generan xenofobia, resentimiento contra el otro. Paranoia. El otro será mi enemigo, el principio antitético de la democracia es el principio fundamental de la xenofobia: el otro es mi enemigo dice la xenofobia. En la democracia nos completamos con el otro, convivimos con él en paz. Pero en el capitalismo, esto es difícil de realizarlo porque es un sistema que no puede alimentar a todos, dada la concentración de la riqueza en pocas manos que genera.

Esas pocas manos no distribuyen, y los pobres serán cada vez más, sobre todo en aquellos lugares que no son Europa o EEUU, justamente el sitio a donde los pobres emigran.⁴²

⁴²Glenn Beck , un conductor de TV americano trata a los mexicanos y dice de todo el tipo es un xenófobo dice *“...bueno El inmigrante cuantos muros vamos a tener que levantar para que esta gente deje de venir acá a los*

La llegada del inmigrante es la llegada del otro. Viene de otro lado como venían los alienígenas de la guerra de los mundos, ahora los inmigrantes vienen de África o de Latinoamérica. El inmigrante es la metáfora del otro que nos invade, el intruso. El virus.

Esos que vienen de afuera nos vienen a robar, a sacar lo nuestro, y entonces el que se siente el dueño del país, termina justificando la violencia sobre el otro si el otro no tiene la dignidad de ser argentino la violencia sobre él está justificada.

Los medios de comunicación están en la tarea cotidiana de justificar estos enfrentamientos, estas faltas de entendimiento. Y este fenómeno se da globalmente, respecto a la inseguridad la xenofobia, etc. Aunque no parece tan sencillo la circulación del diálogo democrático entre aquellos que no piensan igual.

Algunas Conclusiones.

Los relatos son eficaces para afianzar las identidades grupales, al tiempo que conllevan una poderosa capacidad de simplificación y ordenamiento del acontecer político⁴³ Requieren de una flexibilidad que, sin perder la línea central valorativa, mantenga la adhesión entre sus seguidores, así como con el relato mismo. Cuando eso no se logra, su destino es hacerse crónico y perder así su efectividad explicativa. Tal situación permite la

mexicanos bueno a que vienen las que vienen a vivir de nuestra riqueza vienen a quitarnos el país a robarnos el país ... "El presidente mexicano se queja contra el programa de Beck y dice que trata muy mal a los inmigrantes y que incluso favorecidos por esa propaganda xenófoba la policía también los trata mal. José Pablo Feinmann; El poder mediático en USA en Pagina 12: <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-200887-2012-08-12.html>

⁴³ García Beaudoux, V.; D'Adamo, O. y Slavinsky, G. (2011). Propaganda Gubernamental. Tácticas e Iconografías del Poder. Buenos aires: Ed. la crujía. Y *Arquitectura del relato político. Storytelling al servicio de la comunicación política.* en: i. crespó y J. del rey (eds.), comunicación política y campañas electorales en américa latina. 55-68. Buenos aires: Biblos

emergencia de los *contrarrelatos* que empiezan a batallar por reemplazarlos. Es el final de su ciclo vital, y el comienzo de un nuevo ciclo.

De qué hablamos cuando hablamos del Estado ¿de corrupción? ¿de innecesaridad? ¿de democracia?? Y de qué hablamos cuando hablamos de Familia: ¿de monogamia? ¿de una organización de gente de bien? ¿de sexualidad?

Una ficción, será una invención, una utopía FANTÁSTICA, por oposición a la REALIDAD, afín con lo real, con la existencia, con el mundo real, por lo que se pone necesariamente en juego la idea de VERDAD.

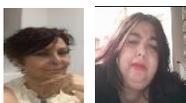
Una construcción de subjetividades, cual, lavado de cabeza en masa, imponiendo una narrativa (en este caso el capitalismo) con sus ideas a través de los medios de comunicación, las redes sociales y la gran red de la internet global. En ese territorio, los poderosos y sus representantes, nos obligan a la sumisión, o a dar una pelea desigual, que naturalmente estamos destinados a perder

No existe duda que las subjetividades así creadas, son ficciones políticas, contra las que nos revelamos al menos desde esta mirada. Como lo explico el marxismo, el bien común, es imposible en una sociedad fragmentada en clases sociales antagónicas. ¿Y nosotros que vamos a hacer? ¿Qué otra cosa podría haber hecho Julio Cesar sino cruzar el Rubicón?

Notarios y letrados unidos por el deber de prevención y obligación de información, sobre operaciones sospechosas de lavados de activos y prevención del terrorismo

“Esta es la hora en que toda clase que no quiera ser barrida del porvenir inminentemente, debe realizar sin hipocresías su examen de conciencia y preguntarse sobre qué títulos de utilidad común podrá fundar su derecho a existir mañana en una sociedad mejor que esta”

Piero Calamandrei¹



Patricia Cozzo Villafañe y Paula Fabiana Romano²

¹ CALAMANDREI, Piero (Florencia, 21 de abril de 1889-Florencia, 27 de septiembre de 1956) fue un jurista, político y periodista italiano, considerado como uno de los padres de la Constitución de 1948. Obtuvo su título de abogado en la universidad de Pisa en 1912; en 1915 fue nominado por concurso público profesor de derecho procesal civil en la Universidad de Mesina; en 1918 fue llamado a la Universidad de Módena, en 1920 a la de Siena y en 1924 a la nueva Facultad de derecho de Florencia, donde tuvo hasta su muerte la cátedra de derecho procesal civil.

² Dra. Patricia Cozzo Villafañe. Abogada. Doctora en Ciencias Jurídicas. Especialista en Tributación Local por la Universidad de Tres de Febrero. Posgrado en Tributación Sub-nacional por la Universidad de Tres de Febrero. Diplomada en Gestión de Políticas Públicas. Posgrado en Discapacidad por Universidad de Buenos Aires. Abogada litigante en materia penal. Funcionaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Conferencista. Autora de artículos de la especialidad y autora de libros y tratados Colectivos. Editorial OLEJNIK. Autora del libro “Asociación Ilícita Tributaria, moratorias, blanqueos, política criminal y derechos humanos” Editorial TED. ORCID: 0000-0002-2558-0051.

Dra. Paula Fabiana Romano. Abogada egresada de la Universidad de Morón. Especialista en Familia por la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Ciencias Jurídicas y políticas. Tesis doctoral incertidumbre jurídica en torno al estatuto y derechos del embrión humano bio conservado, efectos y propuestas en términos de derechos humanos. Diplomada en discapacidad por la universidad de Buenos Aires. Diplomada en Familia y Sucesiones

Introducción

En el ejercicio del notariado latino la intervención del notario genera presunción de legalidad y es factor de certeza y protección de los derechos subjetivos como valor fundamental de la sociedad democrática y calidad de vida.

Se constituye en garantía de la tutela jurídica y conocimiento previo de la ley que resuelve el arduo y eterno conflicto de intereses en una convivencia activa y dinámica de una sociedad que requiere justicia, garantizando su disfrute y estabilidad. Constituye un sistema cautelar desde el momento de su nacimiento o generación como institución anti-procesal litigiosa”³.

Así, siendo las actividades de los hombres de leyes las de postulare, responderé y cavere⁴, es esta última, la de precaver, la más específica del notario latino y, la más alta y honrosa.

El abogado y el notario, deben ser conscientes de ¿cuáles son las raíces filosófico-políticas que fundamentan su actuar para saber cuál es la dirección práctica que debe seguir? ¿Cuál es la posición correcta?... es un asunto no sólo de convicción ético-política, sino también jurídica, pues a la hora de determinar el camino que debe seguir el derecho, o la función pública que debe seguir el Derecho Notarial debe inscribirse dentro de una de las tantas concepciones filosóficas, que hasta la fecha ha creado el ser humano en su intento de ubicarse como ser racional dentro de un infinito mundo

por la Universidad de Buenos Aires. Escribana Pública. Miembro del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Morón, Autora de publicaciones digitales para Argentina, Latinoamérica y Europa. ORCID: 0009-0005-9448-6906.

³ PÉREZ LOZANO, Néstor O. La función notarial creadora de Derecho. Revista Notarial nº 942.

⁴ postulare: es la actividad específica del defensor; responderé: es actividad común al defensor y al notario... cualquiera se puede dirigir tanto al uno como al otro para la resolución de una duda jurídica; cavere: es la función específica del notario... Entre el abogado y el notario el cometido es distribuido de tal forma que, mientras aquél interviene cuando la litis ya ha estallado o está por estallar, la obra del notario tiende primordialmente a que no estalle. La Figura del Notario: II Congreso Internacional del Notariado Latino, Madrid, 1950. Pág. 17, citado por Bernardino Montejano: La Argumentación del Notario. Kadma SRL, 2005, Pág 9.

que en ocasiones se le presenta como simple, y, en otras tantas (como debe ser) variado y complicado, no sólo en su aspecto físico sino también en sus aspectos económico, político, social y humano., todo ello en un combo de situaciones que ameritan el desenvolvimiento sigiloso de un estudio consciente a la hora de determinar resultados exitosos para las partes., sobre todo para el Estado que con ahínco aguarda los resultados finales de cualquier transacción.

Tanto el abogado⁵ como el notario están obligados a reconsiderar su posición ética, su perspectiva filosófica, ética y fáctica, para poder desenvolverse no sólo como profesionales, sino como seres humanos portadores de valores y creadores de leyes que tienen una orientación político-jurídica y responsable frente al Estado con bases bien determinadas.

¿Podría un notario abstenerse de realizar una donación sabiendo que ésta lo que busca en el fondo es ocultar los bienes porque el compareciente piensa divorciarse, y así no dejar ningún bien respondiendo en su futura situación, dejando desamparada a su actual familia, resultando así una simple simulación?, o en su defecto, licuar bienes de manera lícita para transformar negocios jurídicos ilícitos. Como la evasión, el blanqueo de capitales, ¿o algunas de otras figuras penales típicas?⁶

La respuesta lleva implícita una valoración ética, un uso de una posibilidad que el derecho abre y que el profesional en derecho y notario tiene que contemplar. En su decisión reproduce una serie de valores morales con efectos sociales inmediatos de los cuales el profesional debe ser consciente.

El abogado y notario no son sólo “expertos en códigos” tienen seres humanos al frente (clientes en el caso del Abogado, usuarios, comparecientes o requirentes en el caso del Notario) con situaciones legales

⁵ Artículos 14, 17, 37 y 44 Código de Deberes jurídicos, morales y éticos del Profesional en Derecho.

⁶ BOUMPADRE, Jorge; Derecho Penal. Parte Especial; Corrientes; MAVE; 2000.

que deben ser resueltas de la mejor manera posible, pero, ¿cuál es esa manera? La respuesta es legal y moral., pero por sobre todo transparente.⁷

Así mismo para los demás órdenes de la función del notario, es el deber de informar, las gestiones y negocios jurídicos en sede notarial, con la plena objetividad de brindar al fisco las transacciones inmobiliarias cuya resulta es en confección en protocolo, a los fines de su absoluta transparencia de los mismos actos jurídicos.

Desde siempre ha existido una estrecha relación entre la actuación notarial y los derechos de las personas. Tanto es así que la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Internacional del Notariado Latino señala entre sus obligaciones.

- Fomentar el desarrollo y la promoción de la imagen del notario-garante de los derechos de la persona humana

- Reconocer que los notarios tienen por misión la prevención de conflictos y la defensa del equilibrio contractual y hacer respetar los derechos de la persona humana., y del Estado.

Todo ello para contribuir a la paz social y al respeto por la persona humana.

Reafirma la Comisión el apego de los notarios a los derechos de las personas, de los que se constituye en defensor natural, y ello mediante la prevención de los conflictos y en su diaria actividad; en tanto en la misma se encuentran comprometidos numerosos derechos reconocidos en las Convenciones Internacionales, tales como el respeto a la dignidad humana desde el nacimiento hasta la muerte, la libertad contractual, el matrimonio, la

⁷ BROEKMAN, Jan; Derecho, Filosofía del derecho y Teoría del derecho*; Bogotá, Temis, 1994. BUERES, HIGHTON; Código Civil Comentado; Bs. As.; Hammurabi; 2001.

familia, el derecho a la propiedad, a la herencia, la participación en el desarrollo social y económico.

Otra carga del deber y obligación del notario, es de informar de actividades sospechosas, o aquellas en las que los requirentes frecuentes vayan realizando en el transcurso del año en curso.⁸

Dado que resulta constitucional el art. 21, inc. b, de la Ley 25.246 y el art. 2° , inc. e, de la Res. UIF 21/2011 que obligan a los escribanos públicos a informar toda operación sospechosa de lavado de activos o financiación del terrorismo, puesto que respecto a la precisión y previsibilidad de la definición del término 'operación sospechosa', que la norma contempla, y debe tenerse en cuenta que la misma se encuadra en el marco de un sistema de prevención de lavado de activos, donde resulta imposible a la autoridad prever con anticipación todos los supuestos de sospecha vinculados a operatorias naturalmente esquivas a la fiscalización estatal, sirviendo para delimitar dicho concepto una lista de dieciséis hipótesis -art. 19 de la Res. UIF 21/2011- con la claridad necesaria para que los escribanos públicos actúen en consecuencia.⁹

El Notario y el Estado, socios permanentes

Dentro de la relación de sujeción especial entre los escribanos y el Estado, en cuanto les concede la facultad de dar fe a los actos que celebren conforme a las leyes, se les atribuye razonablemente un rol preponderante en el sistema de prevención de lavado de activos a fin de superar la asimetría informativa entre el Estado y los operadores financieros, pues sus conocimientos técnicos y experiencia profesional los ubica en una posición de privilegio frente al resto de la comunidad a la hora de indagar cuando una transacción tiene indicios de vinculación con el lavado de activos y la

⁸ CARRERAS, Daniel; Pensamiento Penal Vigente; Córdoba; Advocatus; 1994

⁹ CATETZOGIUS, Alberto; Derecho Procesal Penal; Bs.As.; Hammurabi, 1999.

financiación del terrorismo. Para ello, se realizan fichas profesionales, donde el escribano minuciosamente aclara cada detalle a realizar y observar en cuanto al cliente., a los efectos de resguardarse de cualquier requerimiento por parte de la UIF. Comenzando por sus datos personales, números de contacto y mail de referencia, todo ello como una declaración jurada. Todos estos datos serán guardados en sede notarial por el término de diez años., desde la culminación del acto.¹⁰

El régimen legal impugnado en autos satisface el requisito de ser previsible y no vulnera, por ello, el principio de legalidad, dado que de acuerdo al art. 21, inc. b, de la Ley 25.246, para calificar de sospechosa a la actividad los escribanos públicos deben examinar si aquella es 'inusual', si tiene 'justificación económica o jurídica' o es de 'complejidad inusitada o injustificada', lo que no constituye una tarea de difícil realización para quienes, dada su condición de profesionales universitarios, deben tener cabal conocimiento de los negocios jurídicos en los que intervienen como fedatarios, de modo de poder discernir si sus características son habituales o no, si determinadas modalidades suelen presentarse en la práctica, si se entiende la finalidad del negocio y cuál es el provecho -económico o no- para sus otorgantes, o si se trata de una operación novedosa, caso en el cual cabe presumir que se hallan en condiciones de desentrañar su real sentido. Resulta inconstitucional la normativa que exige a los escribanos que informen una operación sospechosa, conforme con los usos y costumbres, pues los obliga a realizar un juicio que excede su función y ubica, además, a los terceros en una posición dependiente de su discrecionalidad, sin que las indicaciones de la norma respecto al concepto sospechoso como falta de justificación económica o una complejidad jurídica inusitada, presenten una adecuada precisión para el sujeto obligado.

¹⁰ CANCIO MELIA, Manuel; Líneas básicas de la teoría de la imputación objetiva; Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2001.

Para que exista una obligación legal cuyo incumplimiento acarrea una sanción, debe existir una descripción precisa de la figura típica, puesto que, de lo contrario, se genera un amplio campo de discrecionalidad para quien aplica la norma, que no es judicial y que puede incurrir en abusos, es decir que deben existir delimitaciones precisas entre lo que se puede hacer, lo que se está obligado a hacer y lo que no se debe hacer para garantizar la convivencia y, consecuentemente, para no sufrir una sanción jurídica.

Corresponde desestimar el recurso extraordinario impuesto toda vez que no se advierte la existencia de un acto en ciernes que pueda lesionar el derecho invocado en forma inmediata y concreta, dado que no se ha demostrado la existencia de algún procedimiento disciplinario contra algún escribano por incumplimiento del deber del art. 21 de la Ley 25.246 y el modo en que ha sido planteada la demanda la asimila a una solicitud de carácter consultivo, no suscitando de este modo un caso judicial.

La ley 26.683 exponen que *«la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo es una preocupación prioritaria del Estado Nacional, toda vez que dichas conductas delictivas constituyen un serio riesgo, no sólo para la estabilidad de los sistemas democráticos y el desarrollo de sus economías, sino fundamentalmente para la libertad de los ciudadanos. Dicha lucha consiste en buena parte en la adopción de medidas regulatorias que tornen eficaces, en el orden interno, la prevención y represión de estos delitos»*¹¹.

Las normas son consistentes con los estándares internacionales fijados por el GAFI. Ellos disponen, por un lado, que los notarios deben adoptar medidas de debida diligencia en relación con sus clientes -como verificar su identidad y obtener información sobre las operaciones- y de llevar y conservar registros de las operaciones (cf. recomendaciones 10, 11 Y 22 del GAFI, febrero 2012). Por otro lado, la recomendación 23 del GAFI prevé

¹¹ S.e. Comp. 138, L. XLIX, «R. Francisco s/ competencia» el 3 de septiembre de 2013

expresamente el deber de los notarios de informar las operaciones sospechosas.

De este modo, los legisladores nacionales, en consonancia con la experiencia internacional, han entendido que los escribanos pueden aportar información muy útil para prevenir y perseguir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo dado que las operaciones en las cuales intervienen en el ámbito de su profesión son asiduamente utilizadas para introducir en el sistema económico legal activos obtenidos de forma ilícita.¹²

El deber de información frente al secreto profesional en la teoría del delito

En el caso de tratarse nos encontramos frente a la obligación de determinados profesionales de brindar información para que el estado pueda combatir delitos graves como el lavado de activos. Se debe tener en cuenta que este es un delito muy grave ya que por medio del mismo puede existir financiación al terrorismo, al narcotráfico, al ciber delito y muchas conductas delictuales que son muy graves.¹³

En cambio, el secreto profesional se trata de alguien que puede ver sus intereses personales lesionados a partir de la difusión de un secreto profesional, y frente a esto se debe manifestar que la ley no tutela los derechos subjetivos

Se ha entendido en la dogmática jurídico penal, que el bien jurídico protegido es un estándar que legitima la punibilidad, constituyéndose este instituto en una “conditio sine qua non” para el examen previo de cualquier ilícito. Si cupiera analizar los delitos impresos en la parte especial del Código Penal tempranamente saldría a la luz que se trata de un sistema clasificatorio

¹² JAUCHEN, Eduardo; Estudios sobre el Derecho Penal; Ediciones Jurídicas Panamericanas; 1994

¹³ BELLUSCIO, ZANNONI; Código Civil Comentado; Bs. As.; Astrea; 1993. BETTIOL, Giuseppe; El problema penal; Buenos Aires, Hammurabi, 1995.

de bienes jurídicos que tiene en cuenta la gravedad de los delitos. La función del derecho penal se encuentra ligada estrechamente con la concepción que se tenga de la pena. Una bizantina discusión que versa si la pena tiene algún fin o alguna función incide en el tema abordado porque compromete –de suyo- a la política criminal y el rol del Estado. De esta manera “se ha deducido que un principio fundamental del Derecho Penal es la exigencia de que todo delito constituya, por lo menos, la lesión de un bien jurídico” (Bacigalupo. En los orígenes la determinación dogmática de qué es lo que tutela el derecho penal fue difusa. Los estudiosos alemanes ya visualizaban una dicotomía en torno a qué se protege. Así Birnbaum, en la década de 1930, se opuso a Feuerbach con la idea de que el Derecho penal tenía que proteger "bienes" y no derechos subjetivos.

Maurach dice que fue en 1932 cuando Birnbaum acuña el concepto intentando elaborar la idea de legitimar preceptos penales, pero recién en 1934 introduce este “Concepto” cuya discusión actual transita especialmente en determinar cuáles serían los bienes que merecen ser protegidos por el derecho penal.

El pensamiento de Feuerbach responde a una época donde las ideas iusnaturalistas y racionalistas logran eclipsar el régimen absolutista, de allí la importancia de los derechos subjetivos como algo plasmado en la naturaleza del hombre, base de derechos con la cual posteriormente formulará el “contrato”.

A contrario en la idea de Birnbaum el bien jurídico es algo trascendente y por ende se encuentra “más allá del derecho” lo que hace que esta noción sea fundamento del plexo jurídico.¹⁴

¹⁴ BACIGALUPO, Enrique; Principios Constitucionales de Derecho Penal; Bs. As.; Hammurabi; 1998.

BARBERA DE RISO, María Cristina; Reglas penales constitucionales; Editorial Mediterránea, Córdoba, 2005.

A partir de allí la Ciencia penal ha venido formulando sin cesar una multitud de enunciados discursivos sobre el objeto de la protección jurídico penal, que han cristalizado en el principio fundamental de que el Derecho penal únicamente es legítimo para la protección subsidiaria de bienes jurídicos y como última ratio. Roxin, con meridiana claridad, relata lo siguiente: “La exigencia de que el Derecho penal puede proteger “bienes jurídicos” ha desempeñado un importante papel en la discusión” doctrinaria... “El punto de partida concreto consiste en reconocer que la única restricción previamente dada para el legislador se encuentra en los principios de la Constitución. Por lo tanto, un concepto de bien jurídico vinculante político criminalmente sólo puede derivar de los cometidos, plasmados en la Ley Fundamental de nuestro Estado de Derecho basado en la libertad del individuo, a través de los cuales se le marcan sus límites a la potestad punitiva del Estado”. Para terminar, conceptualizando el tema así: “los bienes jurídicos son circunstancias dadas o finalidades que son útiles para el individuo y su libre desarrollo en el marco de un sistema social global estructurado sobre la base de esa concepción de los fines o para el funcionamiento del propio sistema”

En sentido formal, bien jurídico es “todo bien, situación o relación deseada y protegida por el Derecho”. En sentido material, sin embargo, no parece posible aprehenderlo en la forma de un “concepto” clasificatorio, sino sólo en la de un “tipo” o directriz normativa.¹⁵

Alcácer Guirao advierte con razón que “más importante que el mero concepto de bien jurídico es el programa ético-político del que deban emanar los fundamentos, y los argumentos, de lo que se considera valioso”. El bien jurídico no es ni un objeto de la realidad en cuanto tal ni un valor ideal, sino una “composición” o síntesis entre un substrato de la realidad (objeto de valoración) y una determinada valoración de éste (valoración del objeto). El

¹⁵ AYÁN, Manuel; Actividad Impugnativa en el Proceso Penal; Córdoba; Advocatus; 1999.

substrato es siempre una realidad con consistencia física o incorporal, la valoración tiene que derivarse de las “directrices axiológicas” del programa ético-político fijado, y la relación entre el uno y la otra es de interdependencia, pues un substrato real sólo puede obtener el valor de bien jurídico en virtud de su potencial de realización de los fines y objetivos del programa ético político. Los substratos de los bienes jurídicos son así instrumentos que proporcionan “posibilidades de acción” para el logro de fines y de metas mediante su potencial de realización. Por esto, los bienes jurídicos tienen que comprenderse y explicarse como instrumentos dinámicos y funcionales, pues si como advirtió Welzel, “toda vida social consiste en el uso y consumo de bienes jurídicos”, entonces su existencia sólo puede comprenderse como un “estar en función”. La necesidad de reconocer bienes jurídicos es consecuencia de la escasez de los substratos con potencial de realización, y de que éstos son susceptibles de usos sólo alternativos y, en la mayor parte de los casos, excluyentes.¹⁶

Si fueran abundantes y susceptibles de uso y consumo ilimitados para cualquiera, entonces no sería necesaria ninguna distribución normativa de ellos conforme a fines ni, por eso, su reconocimiento como objetos dignos y necesitados de protección por el Derecho. Y puesto que la dinámica de los usos y consumos funcionales de bienes jurídicos produce siempre determinados efectos en el contexto social, y éstos generalmente tienen que ser soportados por los mismos bienes jurídicos utilizados o por otros distintos, de aquí tiene que resultar que, una vez que ya se ha reconocido a determinados substratos reales como bienes jurídicos, tenga que resolverse otra cuestión ulterior cuyo objeto es la decisión política acerca de qué usos y consumos de aquéllos tienen que permitirse y cuáles prohibirse.

¹⁶ AVILA SANTAMARIA, Ramiro; El neo constitucionalismo transformador; Editores Alberto Acosta y Esperanza Martínez, Quito, 2011.

Si bien la idea de bien jurídico, precede al juicio de la tipicidad, hoy hay estudiosos de la dogmática que exigen que la conducta se vea contrastada con una norma legal específica, por lo que se le resta trascendencia a la afección del bien jurídico protegido. En este tópico corresponde practicar una aclaración en torno a esta porción doctrinaria minoritaria. El bien jurídico surge en la dinámica del funcionamiento de un sistema social determinado con respecto a la conflictividad de intereses y necesidades contrapuestos y, por ello, éstos producto de decisiones políticas dentro del sistema cuyo contenido dependerá del grado de democratización de la instancia política de poder y de sus fallos estructurales, lo que en definitiva es la política criminal. Bacigalupo rescata que “la función del derecho penal depende de la concepción de la pena que se siga”, por eso, en esta misma inteligencia, al decir de Mir Puig, “un Estado social y democrático de derechos sólo deberá amparar como bienes jurídicos condiciones de la vida social...”, tornándose así aconsejable la idea de prevención limitada.¹⁷

Sin hesitación es Günther Jakobs quien “pone en vilo” el sistema tradicional, sosteniendo: “... el derecho penal no sirve para la protección genérica de bienes que han sido proclamados como bienes jurídicos, sino a la protección de bienes contra ciertos ataques... porque el derecho no es un muro de protección colocado alrededor de los bienes, sino el Derecho es la estructura de la relación entre personas... así una persona encarnada en sus bienes , es protegida frente a los ataques de otra persona , precisamente a esos bienes... de esta manera “el derecho penal garantiza la expectativa de que no se produzcan ataques a bienes... el derecho penal garantiza la vigencia en la norma”. Si bien acepta que la doctrina dominante compromete a la norma en la protección de bienes jurídicos su oposición puede ejemplificarse en estos dichos: “la muerte por senectud es la pérdida de un

¹⁷ AFTALION, VILANOVA, RAFO; Introducción al derecho; Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1999.

bien, pero la puñalada del asesino es una lesión de un bien jurídico... por lo tanto el Derecho Penal no sirve para la protección genérica de bienes, sino para la protección de bienes contra ciertos ataques”. “El derecho penal como protección de bienes jurídicos significa que una persona, encarnada en sus bienes, es protegida frente a los ataques de otra persona”. En conclusión, no es tan importante la configuración concreta de distintos institutos como el hecho de que en el comienzo del mundo normativo, precisamente, no sólo hay posesión de bienes, sino también, con igual carácter originario, ámbitos de responsabilidad; por consiguiente, no se espera de todos y cada uno que evite toda lesión de un bien, sino precisamente, sólo de aquél al que ello le incumbe, y en esa medida sólo el cuidado suficiente por aquello que le compete”. Debe considerarse que la teoría de Jakobs contiene gravísimas contradicciones. Pero aún dentro de su esquema, el ex profesor de Bonn, considera que la teoría del bien jurídico protegido tiene importancia en los casos de legítima defensa o de consentimiento del ofendido.¹⁸

Según la visión de Jakobs pasa por ser fiel al orden jurídico pues el déficit de fidelidad indicará la culpabilidad del sujeto, de allí que sostenga que “la culpabilidad material es la falta de fidelidad frente a normas legítimas”. Jakobs entonces reemplaza la teoría tradicional del bien jurídico por una teoría centralmente basada en el daño social y bajo los siguientes parámetros:¹⁹

- a. La norma como bien jurídico protegido y
- b. El sistema social como sistema de interacción institucionalizada.

¹⁸ BALCARCE, Fabián: Derecho Penal. Parte Especial; Córdoba, M.E.L. Editor, año 2007.

¹⁹ JAKOBS, Günther; Sobre el estado de la teoría del delito; dirigido por Silvia Sánchez; Ed. Civitas; 2000. JAKOBS, Günther; Sociedad, norma y persona en una teoría de un derecho penal funcional; Ed. Civitas; 1996.

Que protege la confianza en el cumplimiento de las expectativas, es decir, en las normas.²⁰

A modo de síntesis es útil apreciar que “el bien jurídico tiene cuatro funciones básicas: limitadora, sistemática, función de guía de interpretación y función de criterio de medición de la pena... Función sistemática: a partir de los derechos lesionados por los distintos grupos de delitos, se los distingue en clases (Títulos). Aunque, es necesario aclarar, la defectuosa técnica de nuestros legisladores actuales, ha hecho que en la Parte General también existan figuras delictivas v. gr. Art. 51, último párrafo) ... El título V, Delitos contra la libertad, brinda un manto de seguridad a la libertad individual. a la inviolabilidad del domicilio... 1) la libertad de guardar secretos (CN, arts. 18, 43 tercer párrafo, 75, inc. 22; DUDH, art. 12, DAD, art. X; CADDH, art. 11 inc. 2; CADH. Art. 11 inc. 2; PIDCP, art 17; CDN, art. 16)

Más allá de esta fundamentada y seria posición de Jakobs, mayoritariamente se ha insistido que lo que el legislador ha intentado es siempre proteger un bien jurídico, cual es en la especie la intimidad o esfera de reserva de un individuo. Para cumplir con el resguardo del bien jurídico la ley penal sanciona a aquellos “confidentes necesarios” que ultrajen lo que les ha sido dado en calidad de secreto. Bajo Fernández, indica que el bien jurídico protegido en el llamado secreto profesional, es la defensa de la intimidad como derecho de la personalidad, porque hay una necesidad individual de recurrir a estos servicios profesionales y también un interés público en garantizar instituciones sociales que tienen su fundamento en una relación de confianza”.²¹

²⁰ ÁBALOS, Raúl; Derecho Procesal Penal ; Mendoza; Ediciones Jurídicas de Cuyo; 1993.

²¹ ALEXY, Robert; El concepto y la validez del derecho; Barcelona, Gedisa, 1994.

Del mismo modo el Tribunal Constitucional español ha afirmado que “el fundamento del secreto profesional médico es la intimidad del paciente, único titular para oponerse al uso de la historia clínica.”²²

Conclusiones

En el caso tratado se trata de proteger a la sociedad en líneas generales de los graves delitos que pueden ser el origen del dinero que se pretende lavar mediante una transacción inmobiliaria en el caso de los escribanos y en el caso de los abogados el secreto profesional de quienes solicitan su defensa. Estas cuestiones en el caso de los abogados se encuentran protegidas en la CIDH, ya que debe garantizar un juicio justo y además propiciar dentro de la llamada teoría del caso que las pruebas a presentar no sean fruto del árbol venenoso.

En el caso de los escribanos los mismos son agentes de información y de recaudación y deben brindar la información del origen de los fondos o cuando una operación se realiza con dinero en efectivo y supera determinados límites que establece la normativa.

Hacer ceder el secreto o la confidencia no es tarea sencilla para ningún derecho por lo que el secreto debe resguardarse. Sin perjuicio de esto no es prudente instalar una política criminal deje impune ciertos delitos graves, que una norma tenga sólo valor simbólico o que no se ponderen adecuadamente bienes, derechos o valores en juego.

Una sociedad bien ordenada es aquella que está orientada a promover el bien de sus miembros, La pregunta surge en forma natural ¿cuál es el bien de sus miembros a resguardar? Tal vez la pregunta final sea más sencilla de lo que nos podemos imaginar. ¿el derecho tiene derecho a preguntar? ¿Tiene algún límite el derecho en la indagación de la intimidad?

²² AYÁN, Manuel; Recursos en Materia Penal; Córdoba; Lerner; 1985.

Este problema de justificación se convierte en un juego de técnica legislativa entre prohibición y permisión” La cuestión para algunos –cuando se debate la autorización o no de denunciar- se puede dirimir en la problemática de la contradicción o inconsistencia legislativa, ya que en la especie hay una norma que autoriza a denunciar y otra que impone el secreto. Esto exige dos condiciones insoslayables: a) Que dos o más normas se refieran al mismo caso o ámbito material y b) y que las normas imputen soluciones incompatibles.

En este orden de ideas debemos tener presente la confidencia es un regalo muy grande y que la misma no puede ser violada y menos aún por fines económicos o para obtener lucro de eso, ahora si puede serlo en el caso que se trate de evitar un mal mayor o un delito que pueda colocar en peligro la seguridad de una sociedad en su conjunto.

BIBLIOGRAFIA

- ÁBALOS, Raul; Derecho Procesal Penal; Mendoza; Ediciones Jurídicas de Cuyo; 1993.
- ABRAHAM, Tomás; “Tensiones filosóficas”; Buenos Aires, Sudamericana, 2001.
- AFTALION, VILANOVA, RAFO; Introducción al derecho; Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1999.
- ALEXY, Robert; El concepto y la validez del derecho; Barcelona, Gedisa, 1994.
- AVILA SANTAMARIA, Ramiro; El neoconstitucionalismo transformador; Editores Alberto Acosta y Esperanza Martínez, Quito, 2011.
- AYÁN, Manuel; Actividad Impugnativa en el Proceso Penal; Córdoba; Advocatus; 1999.
- AYÁN, Manuel; Recursos en Materia Penal; Córdoba; Lerner; 1985.
- BALCARCE, Fabián; Derecho Penal. Parte Especial; Córdoba, M.E.L. Editor, año 2007.
- BACIGALUPO, Enrique; Manual de Derecho Penal; Bogotá, Temis, 1998.
- BACIGALUPO, Enrique; Principios Constitucionales de Derecho Penal; Bs. As.; Hammurabi; 1998. BARBERA DE RISO, María Cristina; Reglas penales constitucionales; Editorial Mediterránea, Córdoba, 2005.
- BELLUSCIO, ZANNONI; Código Civil Comentado; Bs. As.; Astrea; 1993. BETTIOL, Giuseppe; El problema penal; Buenos Aires, Hammurabi, 1995.
- BOUMPADRE, Jorge; Derecho Penal. Parte Especial; Corrientes; MAVE; 2000.

- BIDART CAMPOS, Germán; "Teoría General de los Derechos Humanos"; Buenos Aires; Ed. Astrea; 1991.
- BREGLIA, ARIAS GAUNA; Código Penal Comentado; Bs. As.; Astrea; 2001.
- BROEKMAN, Jan; Derecho, Filosofía del derecho y Teoría del derecho"; Bogotá, Temis, 1994. BUERES, HIGHTON; Código Civil Comentado; Bs. As.; Hammurabi; 2001.
- CAFFERATA NORES, José (h); El Imputado; Lerner; 2001.
- CAFFERATA NORES, José; Derechos Individuales y Proceso Penal; Lerner; 1968.
- CANCIO MELIA, Manuel; Líneas básicas de la teoría de la imputación objetiva; Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2001.
- CARRERAS, Daniel; Pensamiento Penal Vigente; Córdoba; Advocatus; 1994
- CATETZOGIUS, Alberto; Derecho Procesal Penal; Bs.As.; Hammurabi, 1999.
- JAKOBS, Günther; Sobre el estado de la teoría del delito; dirigido por Silvia Sánchez; Ed. Civitas; 2000.
- JAKOBS, Günther; Sociedad, norma y persona en una teoría de un derecho penal funcional; Ed. Civitas; 1996.
- JAUCHEN, Eduardo; Estudios sobre el Derecho Penal; Ediciones Jurídicas Panamericanas; 1994

El descuido por la pregunta: un signo de la vertiginosidad

“Todo el esfuerzo del espíritu humano consiste en proponer problemas y resolverlos” (Verneaux, 1951)



*Rodolfo Alejandro Alvarito*¹

Introducción: El *quid* de la pregunta como punto de partida

Como la pregunta se presenta en su doble faz: como actuación dialéctica (dimensión pragmática) y como recurso conceptual (dimensión sintáctica) nuestro fenómeno problemático acerca de la prescindencia de la pregunta en las aulas admite en este ensayo dos dimensiones de abordaje: como fenómeno del acontecer educativo en general, y como elemento constitutivo del conjunto englobante de los contenidos, en particular. Cumplido tal recorrido, reflexionamos sucintamente sobre la relevancia del rol de la pregunta como recurso conceptual y como vehículo de diálogo. En tanto instrumento conceptual, nuestra reflexión también intenta conectar la esencia de la “pregunta” y el problematizar, anunciando con ello un paralelo entre la educación y la investigación. A modo de conclusión con estilo de debate abierto, queda nuestra reflexión final articulada en nuestro título ¿la vertiginosidad ha desplazado a la curiosidad?

La dimensión pragmática: la pregunta como motor del diálogo

¹ Abogado. Doctorando por la Universidad de Morón. Ganador Premio Estímulo de la ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES (Año 2006). Investigador acreditado de la Fundación Cijuso. Investigador acreditado y Docente (Metodología de la Investigación) por la Universidad de Morón. Director del Instituto de METODOLOGÍA Y EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA del Colegio de Abogados de Morón desde 2013. Autor de diversas publicaciones

En tanto hecho del acontecer educativo, la escena de la interrogación nos hace pensar en esa imagen del aprendiz preguntando al maestro, se trate de la academia platónica, un aula en su concepción actual, un taller de oficios, u otro tipo de ámbito formativo. Y lo primero que podemos reflexionar, a propósito de la imagen clásica de Platón rodeado de sus discípulos, es acerca del intercambio como diálogo. No puede haber diálogo sin preguntas. Y a propósito de esta primera reflexión sobre el diálogo, nunca mejor resultan las palabras de Paulo Freire (2010):

Al intentar un adentramiento en el diálogo, como fenómeno humano, se nos revela la palabra: de la cual podemos decir que es el diálogo mismo. (···) Si diciendo la palabra con que al pronunciar el mundo los hombres lo transforman, el diálogo se impone como el camino mediante el cual los hombres ganan significación en cuanto tales. Por esto, el diálogo es una exigencia existencial. (Freire, 2010, p.71)

Sin dudas el ejercicio de preguntar –tanto del docente como el alumnado– suponen un compromiso con el evento “dictado de clase”: el del docente por querer educar y el de los estudiantes por querer aprender. Ello porque tal escenario no se agota en una mera transferencia (modelo bancario²) sino como un espacio de interacción dentro de un clima de confianza. Un ambiente tal que –entre otras cosas– supone mínimas reglas de juego. Pero un compromiso que nace del “deseo”, es decir, lo que se quiere hacer.³

Y justamente, desde la perspectiva del deseo es donde tal vez mejor se explique tanto la actitud pasiva del alumno (que no se interesa por la

² “Para el “educador bancario”, en su anti-dialogicidad, la pregunta, obviamente, no es relativa al contenido del diálogo, que para él no existe, sino con respecto al programa sobre el cual disertará a sus alumnos. Y a esta pregunta responde él mismo, organizando su programa.” (Freire, 2010, p.76).

³ Lo que “se quiere” está en el orden de los propósitos comunes, como un elemento presente en la generalidad de los casos, por lo que esta lectura intenta describir lo que efectivamente es. En última instancia, una lectura ubicada en la dimensión del “ser”, una forma de comprender este fenómeno tal cual se presenta. Algo muy distinto de intentar polemizar acerca de lo que “debería ser”, desde una perspectiva propositiva–normativa.

clase) como la postura conformista, conservadora del docente, que se limita a reproducir /transmitir contenidos. Hemos visto, según el modelo bancario⁴ de Freire (2010), que el único compromiso del docente es con la institución que le paga el salario por su “trabajo” de transferir conocimiento.

Lógica del sentido: la clave del valor de las preguntas

Conforme lo expone Berisso (2017) con una visión más filosófica que economicista (aunque tributaria al pensamiento de Freire), desde la mirada del educando se justifica todo movimiento hacia el aprender bajo una *lógica del rendimiento* (preguntar para aprobar) y no desde una *lógica de sentido*⁵ (preguntar para saber). Lo propio acontece con el docente. Desde la perspectiva del educador la justificación de toda forma de “pregunta” se observa mayormente bajo la lógica del rendimiento: se interroga para evaluar al alumno, (a lo sumo, se formulan preguntas retóricas, es decir, sin intención interrogativa⁶), y no para estimular genuinos intercambios dialéctico-constructivos (lógica del sentido). Ya incluso no corresponde hablar del fracaso escolar, sino de la educación en sí: la *falta de sentido* como razón última del enseñar, evidenciadas en la apatía del alumno o el desentenderse del profesor frente a tal desinterés, son indicadores que caminan por carriles paralelos, por las mismas vías hacia el fracaso. Lo sintetiza Berisso en dos líneas: «*Una pregunta fracasa cuando no acontece; cuando no clama en el interior de un sujeto deseante.*» (Berisso, 2017, p.12)

La “no pregunta” caracterizada como signo del fracaso escolar es algo que se palpa de cerca en nuestras experiencias y prácticas pedagógicas. En tanto fenómeno, desde la perspectiva docente se lo observa y describe como

⁴ Ver Paulo Freire (2010) sobre el modelo bancario en “Pedagogía del oprimido” (p.51)

⁵ Daniel Berisso (2017), desde una mirada filosófica más amplia, advierte sobre el “fracaso escolar” que se puede medir con los malos resultados estadísticos a partir de la *lógica del rendimiento*, y sobre el riesgo de no mostrarse otra faceta del mismo fracaso, el de la “no pregunta”, proponiendo transitar una nueva dimensión a partir de una *lógica de sentido*, haciendo una analogía con el fracaso amoroso.

⁶ Conforme Pelc (1984), se trata de una pregunta sin “intención interrogativa”, es decir, solo una mera sentencia con forma gramatical de pregunta.

una falta de entusiasmo en el alumno, caracterizada (i) en una posición *pasiva* respecto a su condición (alguien que sólo tiene que “recibir”⁷ para aprender o aprobar); como (ii) un *desinterés* por la asignatura en particular (en función de la futura utilidad práctica–profesional) o incluso como (iii) una actitud existencial de *desapego* para con cualquier conocimiento en general.

Desde la perspectiva del alumno, en cambio, el fenómeno de la no pregunta se explicaría a partir de un temor cultural en algunos casos, endógeno en otros, o ambos. En el primer caso, un temor reverencial al profesor (su reputación, estilo arbitrario), o, lo que es análogo, al esquema formal del dictado de clase que no admitiría interrupciones. En este sentido, serían de gran incidencia –entre otros– los patrones culturales instalados acerca de la imagen del profesor y de X modelo de enseñanza. En el segundo caso, las causas endógenas del temor a preguntar se explicarían a partir de la propia personalidad, es decir, las propias carencias del alumno –reales o no– en tanto “capacidades”, abordables desde disciplinas como la psicología o la sociología⁸, entre otras.

Prioridad de la función de preguntar según el modelo educativo

A propósito del sentido de educar, y sobre la razón de aprender/enseñar, es decir, lo que entendemos en última instancia por educación, los debates giran –entre otros tantos– en la dicotomía aprendizaje/desarrollo individual: priorizar la adquisición de contenidos o el desarrollo de competencias (Coll, 1987). Respecto de ambas situaciones, la noción de aprendizaje resulta restringida, sea que la adquisición (de contenidos) se subordine al desarrollo (de competencias) o a la inversa, pero en ambas se dan como procesos separados, aunque jerarquizados entre sí. La cuestión relevante, para esta propuesta, es saber en cuál de ellos se puede prescindir de la pregunta sin mayores inconvenientes. Parece

⁷ Conforme el modelo “bancario” del que nos ilustra Paulo Freire (2010).

⁸ La idea del “capital cultural” de Bourdieu (1979) con el cual cada alumno ingresa a la escuela en condiciones de inferioridad.

plausible que aquella será más que necesaria cuando lo prioritario sea el desarrollo de competencias. La nueva escuela propone un aprendizaje significativo⁹, superador de tal dicotomía y armonizador de la cultura (contenidos específicos) con el desarrollo individual¹⁰, que le dé sentido a los mismos. Eso se logra cuando «... *el alumno aprende un contenido cualquiera –un valor, una actitud, un concepto, una norma, un procedimiento– cuando puede atribuirle un significado.*» (Coll, 1987).

La enseñanza-aprendizaje con sentido, en la terminología de Berisso, orientada al aprendizaje significativo (superador del esquema memorístico que prescinde de toda curiosidad), no es factible sin un clima de diálogo. El amor por el conocimiento no despierta sin una relación horizontal, libre de arrogancias: «*Sería una contradicción si, en tanto amoroso, humilde y lleno de fe, el diálogo no provocase este clima de confianza entre sus sujetos.*» (Freire, 2010, p.74).

Berisso con acierto y originalidad, opone al modelo bancario el modelo amatorio (2017:12-14). El fracaso escolar de tipo amoroso, que se explica en la apatía del alumno por el saber (como principal indicador), no suele ser tan visible –eclipsado incluso por las bondades del rendimiento– y derivan consecuencias no menores, como en todo fracaso sentimental. Coincide en eso con Freire, en cuanto a los componentes del diálogo: «*Es así como no hay diálogo si no hay un profundo amor al mundo y a los hombres. No es posible la pronunciación del mundo, que es un acto de creación y recreación, si no existe amor que lo infunda.*» (Freire, 2010, p. 72).

⁹ Según Coll y Gallart (1987, p.5) el término fue acuñado por Ausubel, y "...hace referencia a la adquisición de conocimientos que un individuo realiza cuando puede relacionar de forma sustantiva la nueva información o material a aprender con algún elemento de su estructura cognoscitiva."

¹⁰ "...En esta perspectiva, pierde sentido discutir si lo que debe promover la educación es el aprendizaje o el desarrollo; parece claro que debe aspirar a ayudar a los alumnos a desarrollarse mediante la realización de aprendizajes específicos, es decir, mediante el aprendizaje de los procedimientos, actitudes, conceptos, valores y normas que caracterizan la cultura de un grupo social determinado..." (Coll, 1987, p.5)

Evidentemente las preguntas en su esencia encierran ese componente o presupuesto amoroso, tan descuidado o invisibilizado bajo el afán de precisión técnica¹¹ y la lógica utilitarista, conectado tanto con el interés genuino de cada uno en esa relación comprometida, como con la pasión con la cual se encara la tarea de enseñar o aprender.

El principio de cooperación necesario para el diálogo

Podríamos decir que el presupuesto del compromiso como un co-querer hacer juntos¹² –que forma parte de un acuerdo básico (implícito) en la relación docente-alumnos– conforma el “principio de cooperación”¹³ necesario para que pueda tener “sentido” la clase, conforme la inteligencia que propone Berisso y las definiciones de Freire¹⁴ en torno al diálogo.

En esa línea, Moreso (2017), citando a Grice (1989)¹⁵ –en el marco de la teoría de la acción comunicativa– nos explica en qué consiste el principio de cooperación ínsito en toda forma de comunicación: «...*nuestras conversaciones y nuestras argumentaciones están guiadas habitualmente por un objetivo común que las partes, cooperando entre ellas, tratan de obtener. Grice lo llama el principio cooperativo*». (Moreso, 2017:12-13).

Ese acuerdo implícito entre los protagonistas (docente-alumnos) en las situaciones de enseñanza-aprendizaje en gran medida ya está integrado

¹¹ La “minusvaloración del vector filosófico en el trayecto formativo de los profesionales profundiza el culto tecnicista...” (Berisso, 2017, p.11)

¹² Con la terminología que en Filosofía del Derecho nos viene de Arístegui en su teoría del Derecho como co-praxis. Ver “Filosofía del Derecho y Filosofía Política”, p. 326. “Comúnmente el ‘co-querer ser juntos’ nuclear de esa sociedad multitudinaria es una conjunción que se genera por espontaneidad.”

¹³ El principio de cooperación, según Paul Grice (1989), existe en toda comunicación racional. La docencia, como una forma de transmisión de información (aunque no se agote en ello) estaría sujeta a la misma exigencia, transversal a toda forma de comunicación.

¹⁴ “Solamente el diálogo, que implica el pensar crítico, es capaz de generarlo. Sin él no hay comunicación y sin ésta no hay verdadera educación.” (Freire, 2010, p. 75).

¹⁵ Moreso (2017), p.12, citando a Grice, Paul (1989): “Studies in the Way of Words”. (Cambridge, Mass., Harvard University Press).

a los contenidos en su noción amplia¹⁶, otro tanto pertenece a las reglas básicas formales del curso (deberes generales), y en parte es algo que se *sobreentiende* dado el especial contexto de realización de la clase:

Las implicaturas son aquello que no pertenece al contenido de lo que se dice, ni es una de sus implicaciones lógicas, sin embargo, forman parte de lo que el emisor del mensaje quiere transmitir, dado el contexto y la asunción de algo como el principio de cooperación (...) los presupuestos conforman el fundamento común (...) de los participantes en la conversación... (Moreso, 2017:13-14).

Si miramos a las interacciones de la clase (contenidos-docente-alumnos) como formas de conversación –bajo el ideal discursivo del “diálogo”– orientadas a la construcción participativa de conocimientos (Feldman, 2015) el fundamento o espacio común de los que habla Moreso al referirse a las implicaturas conversacionales también son significados compartidos en el sentido constructivista: «...*el proceso educativo aparece como el establecimiento de contextos mentales compartidos entre todos sus participantes; significados comunes entre el profesor y los alumnos*...» (Feldman, 2015, citando a Edwards, 1987).

Lo “implícito” comunicacional aplica no solo a las nociones y definiciones dadas en clase por el profesor (elementos conceptuales típicos¹⁷ de la enseñanza), sino también a las preguntas. En efecto, para Jerzy Pelc «...*la presuposición de una pregunta es una proposición que expresa implícitamente la información oculta en la pregunta, y gracias a eso, la*

¹⁶ Conforme Feldman (2015) citando a Coll (1987), “...los contenidos pueden, en consecuencia, ser hechos, conceptos, principios, procedimientos, valores, normas y actitudes (Coll 1987a, p. 138).”

¹⁷ “Con frecuencia, los contenidos escolares son asimilados a *sistemas conceptuales*, considerándose en ese caso que las actitudes, normas y valores que indefectiblemente vehicula la educación forman parte de una especie de “currículo oculto”, mientras que las estrategias, procedimientos o técnicas no disfrutan de una ubicación clara...” (Feldman, 2015, p.8). resaltado en negrita nos pertenece.

formulación de preguntas resulta una vía indirecta y parcial de formulación de proposiciones...» (Pelc, 1984, p.126)

A la discusión de la naturaleza y función del diálogo en el escenario educativo (que a través de una dimensión pragmática es comprensivo de la idea del amor, la confianza, la humildad, el compromiso¹⁸) con la “pregunta” como protagonista estelar, se le complementa el análisis de la complejidad semántica de la proposición interrogativa, tanto de lo que literalmente expresa como de lo que se puede implicar de ella. Pero este análisis –que involucra las distintas teorías de la interpretación¹⁹– excede el modesto propósito del presente ensayo.

Dimensión sintáctica: la pregunta como recurso conceptual en los contenidos

Cabe aclarar de antemano, que la discusión sobre los contenidos es un debate aparte. Todo lo que se diga de estos (composición, mayor o menor relevancia, propósitos, todo en función del concepto último de “educación”) tendrá incidencia en mayor o menor medida con el debate sobre las preguntas, como parte integrante –en tanto instrumentos conceptuales– de esos contenidos. Es decir, no deben ser entendidos éstos (ni aquellas) como un capítulo estanco/estático (modelo tradicional), sino en su concepción dinámica más renovada, expresada en la tríada docente-contenido-estudiante que propone la corriente de la nueva escuela. Por lo que la “dimensión sintáctica” que se propone en el subtítulo alude solo a la consideración de las preguntas desde ese aspecto gramatical.

Para poder reflexionar a qué ámbito de los contenidos pertenecen, cuál es su relevancia, o explicar su rol (ya no desde una dimensión pragmática), es decir, no como hechos del habla sino como instrumentos del lenguaje, primero es necesario definir las. Pero abordar semejante empresa

¹⁸ Ver Freire (2010), p. 74. “Al basarse en el amor, la humildad, la fe en los hombres, el diálogo se transforma en una relación horizontal en que la confianza de un polo en el otro es una consecuencia obvia.

¹⁹ Ver Mark Greenberg (2021), Cap. 5.1.

excede mucho las posibilidades y cometido de este trabajo. Por lo pronto, diremos, conforme lo expone Jerzy Pelc (1984), que: El término *pregunta* es entendido de manera diferente, y en parte porque algunos autores, cuando analizan las preguntas, enfatizan las propiedades sintácticas, otros acentúan las semánticas, y otros, todavía, están interesados en el aspecto pragmático (Pelc, 1984, p. 121)

En tal sentido, el autor polaco propone la distinción entre a) La pregunta considerada como *sentencia interrogativa*, (solo en su aspecto gramatical, con y sin sentido interrogatorio). b) como *contenido* de esa sentencia, distinguiendo (i) el contenido interrogativo de la proposición (aspecto semántico) más la actitud inquisitiva (aspecto pragmático) y (ii) el contenido proposicional (solo lo semántico) sin la intención interrogativa; c) como *acto del habla* (acción de preguntar), profiriendo una sentencia interrogativa (con y sin intención interrogativa) o a través de otra forma de comunicación no verbal.

Desde el punto de vista lingüístico, una pregunta es entonces una expresión verbal o escrita que busca obtener información, aclaraciones o respuestas de alguien, sobre un tema o situación específica. Las preguntas se pueden realizar de diferentes formas y con distintos objetivos, desde obtener datos, hasta iniciar una conversación o reflexión. En cuanto a las formas, por ejemplo, en metodología de la investigación se dice que las preguntas del planteo problemático son pertinentes o no lo son.²⁰ Pueden ser formuladas para obtener información (función informativa del lenguaje), con operador optativo o imperativo, o bien peticionando una demostración.

Freire y Faundez (2013) advertían sobre el fenómeno de la ausencia de preguntas en las aulas, por aquello de que los docentes dan respuestas a preguntas inexistentes, es decir, dirigiendo las respuestas a los programas,

²⁰ Ynoub, por ejemplo, menciona como "no pertinentes" a una investigación científica las formulaciones como juicios de valor, las preguntas de intervención, o los cuestionamientos metafísicos.

más que a inquietudes concretas manifestadas por los estudiantes. En esta línea crítica, el profesor no les habla a sus alumnos, se habla y escucha a sí mismo.

En ese sentido es que las preguntas, en tanto ejemplificaciones de dudas hipotéticas (de laboratorio) se mimetizan más con los contenidos (que propone unilateralmente el profesor) que con la actuación docente orientada a estimular la participación y el diálogo. En parte, al menos, ello se debe a que las preguntas en sí mismas –efectivamente– conforman la materia o contenido de los programas, en tanto instrumentos conceptuales, mayormente en la modalidad de preguntas (dimensión sintáctica) sin intención interrogativa (dimensiones semántica y pragmática)²¹. En efecto, como recursos conceptuales –en un sentido estricto– forman parte del propio saber de una determinada materia. Su función como instrumento del diálogo se pierde, y solo destaca su naturaleza conceptual. En el peor de los casos, el docente siquiera las propone de manera retórica²² (como invitando a sus alumnos a formularlas) es decir, usándolas en su rol meramente conceptual, con lo cual, naturalmente (y, tal vez, consecuentemente), nada podrá esperarse de los propios estudiantes, en cuanto a inquietudes genuinas.

Un *status quo* que explican las teorías de la escuela tradicional, destacándose –entre otras cosas– la arbitrariedad del modelo clásico, que veía en la pregunta del alumno casi una afrenta al profesor²³, a su figura como proveedor de contenidos culturalmente estandarizados.

Y hablando de contenidos, su transmisión –que no debiera entenderse como un proceso lineal– se desarrolla en ese *status quo* de una forma no deseable: a partir de una inquietud ficticia, sobreactuada, rodeada

²¹ Ver Pelc (1984), p. 121, punto 1.a.

²² En este caso, según Pelc, la pregunta considerada como sentencia interrogativa de una lengua dada, analizable solo desde un sentido sintáctico, es decir, sin intención interrogativa. (Pelc, 1984, p.121).

²³ Se pregunta Freire (2010) en su profunda reflexión sobre el diálogo como un intercambio humilde: "¿Cómo puedo dialogar, si me cierro a la contribución de los otros, la cual jamás reconozco y hasta me siento ofendido con ella?" (p.73)

de un contexto cuyo terreno no acondiciona el transmisor (generador) y dirigida a un destinatario (espectador) en cuyo ánimo nunca termina de prender.

Según Freire y Faundez, en la educación actual:

[e]l estudiante debe conocer de antemano la respuesta a la pregunta que se le hará. En cambio, si le enseñásemos a preguntar, tendría la necesidad de preguntarse a sí mismo y de encontrar él mismo las respuestas de una manera creativa. Es decir que participaría en su proceso de conocimiento y no estaría simplemente limitado a responder a una determinada pregunta basándose en lo que le han dicho. (Freire P., Faundez A., 2013, p.76)

Es decir, aprendiendo a preguntar, en el sentido amplio que proponen los autores (preguntarse, preguntando) también se enseña/aprende a crear. En cambio, asociar la respuesta conocida a la pregunta (también conocida de antemano) es como ejercitar un juego de bloques con su imagen oculta, sin mayor sentido que estimular la memoria visual, lo que termina siendo rápidamente una mera operación mecánica, casi automática, donde la curiosidad y el asombro nunca tuvieron cabida. En este caso, lo más parecido al asombro es el festejo por cada coincidencia lograda. Tal juego de asociación (recomendado para niños) no por nada se identifica con aquella infancia temprana, la misma que se caracteriza por esa inocencia de preguntar por todo y a cada momento. El fenómeno del desapego por las preguntas en clase (por parte de los alumnos) pareciera ser la resultante no querida del desarrollo madurativo, como si preguntar fuese un estigma infantil de inocencia, del que rápidamente hay que desprenderse. Como si el preguntar fuese la oportunidad propicia para aumentar las probabilidades de recibir cargadas y burlas, desnudando nuestras propias carencias.

La relevancia del rol de la pregunta como recurso conceptual y como vehículo de diálogo

Lo dicho hasta aquí a propósito de la pregunta como pieza fundamental del mecanismo del diálogo responde satisfactoriamente a la necesidad de abogar por su relevancia. También nos sirve para entender que la discusión del rol de la pregunta no puede salirse de otro debate de mayor extensión: la relativa relevancia de los contenidos en las situaciones de enseñanza-aprendizaje.

Si el aspecto amoroso destacado por Berisso se identifica *a priori* y se resume en la apatía (por saber y por dialogar acerca del saber), la perspectiva de los contenidos se ubica más desde la mirada del rol docente en cuanto a qué y cómo deben ser los saberes y materias específicos de todo programa.

Ello nos lleva nuevamente a la discusión de qué debe formar parte y qué no, quiénes y con qué criterio formulan esta selección, y en función de qué propósitos últimos. Replanteado el concepto mismo de “contenido” (ver notas 15 y 16), coincidimos con los autores citados en que el alcance del término debe ser objeto de una constante ampliación/actualización, y que se impone una diversificación de sus tipos, a los fines de otorgarles un peso específico considerable, un papel central y no accesorio²⁴. Siempre se corre el riesgo de descuidar los contenidos, en el intento de “humanizar” al docente o potenciar las individualidades del alumno.

Frente al propósito de revalorizar la pregunta en su doble faz (como actuación y como contenido), valen incluso las reflexiones filosóficas²⁵ y discusiones meta-pedagógicas, como cuando Feldman (2015)²⁶ intenta redefinirlos considerando distintas dimensiones de análisis (el programa, la

²⁴ Coll y Gallart, (1987), p.2

²⁵ Entre otras reflexiones, la original posición de Daniel Berisso (2017) en un aparente e inocente juego de palabras, invierte la tradicional etimología de la palabra filosofía (amor al saber) por el modo genitivo del sustantivo “amor” (saber *del amor*), donde “amor” se entiende no subjetivamente (el amor es sabio) sino objetivamente: amor como materia o fuente misma del saber.

²⁶ El autor cuestiona el “...hecho habitual de pensar en el contenido por una parte y en los estudiantes por otra – dejando a la enseñanza la tarea de lograr las articulaciones”.

evaluación, las capacidades, el uso final de lo aprendido). Podríamos acordar con este autor en que pensar en los contenidos exige mucho más que mirarlos como un producto enlatado, lo que debe ser “desempaquetado” para un mejor entendimiento²⁷.

La evaluación como último reducto de la pregunta

Si es que se ha perdido el hábito de preguntar, o peor aún, el del diálogo, ¿queda acaso relegada a la función evaluadora? Entendemos que no, que, en todo caso, el diálogo –en la inmejorable exposición de Freire (2010)– es algo connatural a nuestra especie, siempre se acudirá a él en las circunstancias que sean, a lo sumo es una práctica descuidada. Incluso en la visión de Freire y Faundez (2013) la pérdida de la curiosidad aparece un tanto apocalíptica. No obstante, es bien cierto que el recurso de la pregunta, bien se trate nacida de una sincera y genuina inquietud del alumno, bien sea el último recurso del docente para estimular la participación activa en la clase, se constituye en el principal nexo (del diálogo mínimo) que debe existir entre las partes (en principio, no tan predisuestas a dialogar) si es que se desea superar el modelo transmisor unidireccional –monologuista– de la escuela clásica. Ello mucho antes de pensar la educación como un proceso constructivo del conocimiento. El loable propósito de “construir” –en el sentido que describe la teoría del aprendizaje significativo– exige primero un mínimo de cooperación. Y para estimular esa participación activa y cooperativa –compartiendo propósitos, espacios y significados comunes– cobran fundamental importancia las preguntas, o mejor dicho, la actividad interrogatoria que el propio docente propone como un juego para abrir el intercambio dialéctico, no solo como instrumento de evaluación (campo al que parecen estar restringidas).

²⁷ Feldman (2015, p.23), “...cuando se desgranar en el programa las unidades y los temas solo se fija una dimensión del contenido a enseñar. Se puede llamar a eso demarcación.”

Tal como lo describen Freire y Faundez en su diálogo (2013), la enseñanza ha quedado reducida a respuestas, un fenómeno de “castración de la curiosidad” de los alumnos (2013, p.69), sumado a la comodidad del docente de administrar su catálogo de respuestas, ya que las preguntas siempre nos sacan de ese espacio de confort y orden preestablecido. *«La burocratización implica adaptación con un mínimo de riesgo, con cero asombro y sin preguntas. Así, la pedagogía de la respuesta es una pedagogía de la adaptación y no de la creatividad.»* (2013, p.76).

En ese modelo rutinario, burocratizado, las preguntas parecen haber quedado reducidas a los ejemplos hipotéticos del profesor, o a los exámenes de los alumnos. Aun así, si consideramos el proceso evaluativo como parte de esos contenidos, coincidimos con Feldman en que la actividad de “evaluar” se integra con el diseño de los objetivos del curso y su valor en cuanto a qué queremos que nuestros alumnos aprendan y para qué (Feldman, 2015, p. 23). Pero la herramienta pregunta seguirá siendo un recurso versátil que aporta otras múltiples funcionalidades.

Las preguntas y el problematizar. Paralelo entre la educación y la investigación

Desde lo epistemológico, la pregunta como un recurso conceptual no es un mero instrumento discursivo: dice algo más que una duda, expresa una posible conjetura, ilustra –tal vez de la mejor manera– la esencia o nudo de un problema. En el mejor de los casos, un nuevo problema, con un interrogante que, tal vez, nunca antes nadie formuló²⁸. Freire y Faundez señalan con acierto que lo importante de indagar es que la *«... curiosidad que nos lleva a preocuparnos por un tema determinado se concrete en preguntas esenciales que luego serán los hilos conductores de nuestro trabajo. Si*

²⁸ Ynoub (2011, p.37), acerca de la pregunta como motor innovador y creatividad, nos dice que “La posibilidad de llegar a este punto fundamental –saber que no se sabe– implica que el conocimiento avanza únicamente cuando se pueden formular *nuevos interrogantes*: si se encuentran nuevas preguntas se ha advertido un problema allí donde otros aún no lo veían.”

encontramos cinco o seis preguntas esenciales, las respuestas a esas preguntas constituirán una tesis académica.» (2013, p. 74).

Transversalmente sirve tanto a la pedagogía como a la metodología de la investigación a los fines de la construcción del conocimiento, sea que este se produzca o deba enseñarse.

Es bien sabido, a partir de la metodología en general, que en la investigación científica la pregunta juega un rol trascendental, en especial, en el contexto de descubrimiento, y –contra todo pronóstico– uno no tan secundario en la etapa de justificación, ya que, si bien es la fase principalmente dedicada a brindar respuestas y fundamentar hipótesis, también los grandes aportes y hallazgos pueden (también) consistir en más interrogantes a trabajar en lo futuro.

La pregunta así se constituye en el insumo elemental para la construcción del objeto de la investigación –la construcción del problema según Ynoub (2016)– tanto así que existen criterios de pertinencia²⁹ estandarizados acerca de su correcta formulación.

La capacidad de preguntar como competencia a desarrollar

Sería deseable generar consenso sobre la importancia de la pregunta y la necesidad de estimular y desarrollar la capacidad de preguntar, en un diseño dialogístico del aula, no con meras definiciones, sino a través de *«... vivir la indagación, vivir la curiosidad y demostrárselo a los estudiantes. El problema que se le plantea al profesor es ir creando en ellos, y en la práctica, el hábito de preguntar, de 'admirarse'»* (Freire y Faundez, 2013, p. 72).

Podría afirmarse que el arte de preguntar no es un talento o habilidad innata, sino una capacidad adquirida y perfeccionada. En tal sentido, no solo la pregunta como instrumento conceptual (con todas sus propiedades,

²⁹ Acerca de la pertinencia, Ynoub (2011) se explora sobre los distintos criterios de pertinencia para la formulación de preguntas correctas, en términos metodológicos. (pp. 44 a 50).

particularidades y tipos), sino también como el acto mismo (capacidad) de saber preguntar, conforman simultáneamente la materia del contenido de enseñanza.

En el quehacer educativo la enseñanza del arte de preguntar exige un trabajo por parte del docente que estimule la curiosidad (Feldman, 2015, p.25), atendiendo a los objetivos de aprendizaje esperado, en términos de habilidades a adquirir. También se exige, naturalmente, que el propio docente sepa preguntar: «...*ante todo el profesor debería enseñar –porque él mismo debería saberlo– a preguntar*» (Freire y Faundez, 2013, p. 69).

Las capacidades son ciertamente limitadas, a propósito del capital cultural sobre el que expone Bourdieu (1979), y el perfeccionamiento de la técnica de preguntar es todo un proceso madurativo. Es así que los desbalances entre docente y alumno³⁰, no solo pasan por la mayor o menor erudición, o especialización en un campo (lo que parece más que obvio)³¹ sino además –desde el principio mismo de la relación– por un mejor manejo del lenguaje y un afinado entrenamiento en el arte de indagar. Casi podríamos afirmar que aprender esta capacidad se constituye en una necesidad estratégicamente muy temprana.

Tanto en la etapa de aprendizaje, y principalmente, en la actividad investigativa científica³² se requieren además ciertas cualidades: capacidad de observar, pensamiento no lineal o lateral, espíritu crítico y desestructurado, y una extrema pasión por descubrir lo que está, pero no se ve, casi como una pulsión irracional.

³⁰ Feldman (2015, p.21) entiende que un motivo de la postergación del debate sobre los contenidos es la supuesta identidad compartida entre profesores y alumnos, que "...asume que los alumnos universitarios y los profesores se relacionan con el conocimiento de manera parecida."

³¹ Incluso entre un erudito en un campo determinado, y un investigador de carrera, el buen manejo del arte de problematizar podría ser claramente notorio.

³² En sus fases prospectivas el proceso investigativo con la preparación del proyecto, sin dudas es –al mismo tiempo que exploración– un auténtico aprendizaje.

¿La vertiginosidad ha desplazado a la curiosidad?

Quienes practicamos la docencia sabemos que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS) se presentan triunfantes y naturalmente, son bienvenidas, pero florecen constantemente nuevas preocupaciones y planteos. En materia de insumos para la enseñanza, sin duda han aportado muchas herramientas, algunas totalmente novedosas (la inteligencia artificial –IA–, los motores de búsqueda de plagio, etc.), y otras no tanto, como las evaluaciones por opciones o más conocida “múltiple choice”, que han ganado renovada fuerza y fisonomía con las Tics.

El proceso de deterioro del diálogo (y del clima que implica), el uso mínimo de la pregunta (en el mejor de los casos, relativa a las fechas de examen o a la cantidad de páginas de la monografía³³) se han visto ciertamente condicionados no solo por el paso del tiempo y los cambios culturales: la pérdida de la curiosidad como estado de ánimo, de la capacidad de asombro como condición de la personalidad, sin dudas han sido y seguirán siendo moldeadas al ritmo del avance tecnológico.

Skliar³⁴ nos ha hecho reflexionar acerca del aprendizaje voraz que ofrecen los múltiples entornos gráficos y canales de información, que prácticamente borran la inocencia de la infancia. La vertiginosidad de ese aprendizaje, en especial, cuando eventos como la pandemia ponen en jaque a todo el sistema, de por sí ya condicionado por otras limitaciones. Frente a ese tipo de crisis, algunas coyunturales y otras estructurales, se explicaría aquella necesidad de cumplir metas/programas de mínima, como una pulsión por aprovechar al máximo el (relativo) corto período lectivo. Un escaso tiempo que –amen de eventos extraordinarios– también aparece considerablemente reducido por las habituales extorsiones sindicales de

³³ Según alguna opinión cercana (y autorizada) un hábito con muy mala fama, por cierto.

³⁴ Carlos Bernardo Skliar es investigador, docente, fonoaudiólogo y escritor argentino. Especializado en literatura, pedagogía y filosofía. Se desempeña como Investigador Principal del CONICET de Argentina, y del Área de Educación de FLACSO.

color político. Una forma bien descrita por el autor de "matar" la infancia desde múltiples lugares, sumada a la –tal vez bien intencionada– decisión de los padres de atiborrar de conocimientos a sus hijos mucho antes siquiera de arrancar la educación inicial.

La vertiginosidad como signo de época nos enfrenta a nuevos límites (capacidad de aprendizaje, versatilidad de instrumentos de enseñanza, metodologías innovadoras) pero, como en toda revolución, muchas cosas van quedando en el camino.

BIBLIOGRAFIA

- ARÍSTEGUI, J.** (¿?) "Filosofía del Derecho y Filosofía Política". URI: <<https://bit.ly/3NssqRa>>
- BERISSO, D.** (2017), "Filosofía y educación: entre afectos y apatías", pp. 9-15, capítulo del libro "El fracaso escolar: diferentes perspectivas disciplinarias" **CERVINI, R.** (compilador); 1a ed. - Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. Libro digital, PDF. Archivo Digital: ISBN 978-987-558-461-7, 223 p. URI: < <https://bit.ly/3CQN9ZO>>
- BOURDIEU, P.** (1979). "Los tres estados del capital cultural" En Actes de Recherche en Sciences Sociales (Trad. M. Landesmann). México: UAM.
- COLL, C. y GALLART, S.** (1987), "La importancia de los contenidos en la enseñanza", Investigación en la Escuela N°3, 1987. Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación – Universidad de Barcelona. Recuperado de: < <https://bit.ly/3r3feuu> >
- FELDMAN, D.** (2015) "Para definir el contenido. Notas y variaciones sobre el tema en la universidad" en "Trayectorias universitarias" V.I, N°1. ISSN 24690090
URI: <<http://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias> >
- FREIRE, P.** (2010) "Pedagogía del oprimido". URI: < <https://bit.ly/434Lfzk>>
- FREIRE, P., FAUNDEZ, A.** (2013) "Por una pedagogía de la pregunta: crítica a una educación basada en respuestas a preguntas inexistentes", 1ra. Ed., Siglo Veintiuno Editores: Buenos Aires, Argentina, www.sigloxxieditores.com.ar – 224 p. – (Biblioteca Clásica de Siglo Veintiuno) Traducido por Clara Berenguer Revert // ISBN 978-987-629-327-3. URI: < <https://bit.ly/3r71BdP>>
- GREENBERG, M.**, (2021) "Legal Interpretation", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2021 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL: <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2021/entries/legal-interpretation/>>.
- MORESO, J. J.** (2017) "Filosofía del lenguaje para juristas", obtenido de < <https://bit.ly/3CWI7uJ> >
- PELC, J.** (1984) "La formulación de preguntas en filosofía" Dialnet. Revista de filosofía, ISSN 0034-8236, ISSN-e 0718-4360, Vol. 23-24, N° 1, 1984, págs. 119-142 URI: < <https://bit.ly/46tl8nQ> >
- SKLIAR, C.** "Época, educación y pasión" (video) disponible en URI: < <https://bit.ly/3ra6nXE> >
- YNOUB, R.** (2011), "El proyecto y la metodología de la investigación", 1a. ed. Buenos Aires: Cengage Learning Argentina, 2011, ISBN Electrónico 978-987-1486-55-7. Fecha de catalogación: 14/03/2011, 168 p. Recuperado de: < <https://bit.ly/3NxqaYV>>

Canalladas en nuestra vida contemporánea

*“Había una vez un rey grande, en un país chiquito.
En el país chiquito vivían hombres, mujeres y niños.
Pero el rey nunca hablaba con ellos,
Solamente les ordenaba. Y como no hablaba con ellos,
no sabía lo que querían, y lo que no querían;
y si por casualidad alguna vez lo sabía, no le interesaba”*

Beatriz Dourmec y Ajax Barnes (1975)



Olga Mater¹

A modo de introducción

¹ Lic. en Psicología, egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, Argentina (marzo de 1990). Practicante del Psicoanálisis freudiano – lacaniano: atención clínica, docente, coordinadora de grupos de investigación y de supervisión clínica. Miembro Adherente de la Escuela Freudiana de Buenos Aires. Miembro Titular de la Asociación Argentina de Salud Mental. Miembro del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de abogados de Morón, Prov. de Buenos Aires, Argentina. Traductora de diversos escritos y entrevistas de Jacques Lacan: Freud por siempre, Del discurso psicoanalítico, entre otras de difusión nacional e internacional y de otros psicoanalistas. Ejerce desde 1990 a la fecha en el conurbano de la Prov. de Bs. AS. de manera privada e institucional, Argentina. Diplomatura en Gestión y políticas en servicios de salud mental. Auditora en Psicología de Servicios de Salud Mental. Su última investigación publicada en 2019 “Consulta, transferencia y duración de los tratamientos psicológicos en el conurbano bonaerense” en la Revista Diagnósis N° 16. Miembro de la Red INFEIES y la Red Psicoanálisis y Derecho a partir del 2020. Evaluadora del Comité científico de la Revista INFEIES ® desde 2021. En 33 años de trayectoria cuenta con artículos publicados en diversos medios nacionales. (Revista Imago, Revista El Sigma, diarios impresos y digitales del ámbito nacional: La Nación, La Prensa). Ex – Docente de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Ex - Profesional Auxiliar de la Justicia, Perito Psicóloga Única de Oficio en los Departamentos judiciales de La Matanza y Morón en la Prov. de Bs. As. Ex – Coordinadora de Consultorios Externos en CAMPI Ramos Ex Coordinadora de la Columna Historia Viva, del portal digital El Sigma de trayectoria en el campo psicoanalítico en la República Argentina. mater.olga@gmail.com

Comienza de este modo el cuento “El pueblo que no quería ser gris”, de Beatriz Dourmec (1929 – 2014) – prestigiosa escritora argentina que se dedicó a la literatura infantil – junto a Ajax Barnes – arquitecto que encuentra su profesión en las ilustraciones – Obra que fue prohibida, entre otras, mediante el decreto 1888 del 3 de septiembre de 1976, lo cual, entre otros avatares epocales, los expulsó al exilio, dada la situación que regía en nuestro país.

En estos tiempos desatinados de la humanidad, compartiré con ustedes algunas reflexiones acerca de la «posición canalla»: en los consultorios y en el escenario de la vida cotidiana, a partir del cuento de 1975, de mi práctica y formación en psicoanálisis.

La escritora describe aquellos tiempos de monarcas canallas cuyos pueblos se someten, hasta construir coartadas, que comienzan de uno a uno hasta que por identificación son varios, en palabras de B. Dourmec 333.333 - para desasirse del goce atroz devastador del canallismo. Y escribe:

*“El rey grande del país chiquito, ordenaba, solamente ordenaba;
ordenaba, esto, aquello y de más allá, que hablaran y que no hablaran,
que hicieran así, o que hicieran así. Tantas órdenes dió;
que un día no tuvo más cosas para ordenar. Entonces se encerró en su castillo
y pensó, y pensó, hasta que decidió: “Ordenaré que todos pinten sus casas de gris”*

Las manifestaciones subjetivas y colectivas, denotan excepciones, hay quienes pueden sustraerse a “ciertos efectos” del discurso del amo, o del discurso hegemónico del poder, y dice la escritora:

*“Todos menos uno; Uno que estaba sentado y mirando el cielo,
Y vio pasar una paloma roja, azul y blanca... Y la pintó nomás”*

Y... al menos uno, quien confirma la regla, que lo posiciona a este "ciudadano", al pintar su casa de rojo, azul y blanco y no de color gris - como propietario de la significación fálica, dado que, ante el imperativo de rechazar la castración, la falta y la diferencia, es posible no solo pero sí junto a otros, - así la comarca vecina advertida se anticipa - construir puentes, y describe la autora:

"Todo era rojo, azul y blanco. Todo menos el rey, los guardias y su castillo..."

Pero fueron las palomas, las que llegaron a la comarca del rey vecino.

Y uno que estaba sentado en la puerta de su casa tomando el fresco, las vió y dijo:

- Oh! Qué lindo!, Pintaré mi casa de rojo, azul y blanco.

Y la pintó nomás, y... Como pueden ustedes imaginar este cuento que acá termina

Por otro lado vuelve a empezar. Fin"

De la intolerancia y del rechazo a la diferencia, un pueblo que no acepta ser gris, así como cada quien tiene que vérselas con sus tiranos superyoicos y de los otros, al momento de decidir iniciar un análisis...y como pueblo en nuestra comarca. ¿Seguiremos pintando casi todo de gris?, en palabras de Freud, "¿Pero quién puede prever el desenlace?" en El malestar en la cultura, frase agregada en 1931 ante la amenaza en lo real del nazismo.

Brevemente, señalaré ciertas reflexiones sobre la "posición canalla" a partir del psicoanálisis y las hipótesis que al momento me interrogan y aquí comparto.

Posición canalla

"no retroceder ante las consecuencias de lo que se llama el realismo, es decir cuando vale la pena, confesar ser un canalla. Después de todo un canalla bien vale un tonto, al menos para la diversión, si el resultado de la constitución de los canallas en tropel, no culminara infaliblemente en una tontería colectiva."

Lacan Seminario 7, 23 de marzo de 1960

En primer lugar, nos encontramos con un primer dilema, ¿Cómo definir en nuestro tiempo – ¿en una tontería colectiva? - a un **canalla**? Pues bien, el término “canalla” proviene del italiano “canaglia”, compuesto por “can” (perro) y el sufijo despectivo “aglia” (“alla”) que originalmente hacía referencia a una jauría de perros. Recordemos que los perros descienden en la evolución de las especies de los lobos grises salvajes.

Con el tiempo, de acuerdo a diferentes fuentes, “su significado se aplicó a personas con sentimientos y conductas ruines, inmorales y malvadas”. Llegando a nuestros días el imperativo “perro/ a” en tanto ofensa para una persona “poco digna”.

Jacques Derrida (2005) subraya que “La palabra *voyou*, canalla, tiene una historia dentro de la lengua francesa” y refiere los devenires históricos en la lengua, el imperialismo y la globalización, abre nuevas aristas el autor para proseguir investigando en otra oportunidad.

El canalla es, en síntesis, un sin-vergüenza, sin culpa, sin duda, aquello que deviene de la operación lógica de la división originaria y de la castración, ni los diques de la represión operan con su lógica neurótica.

En palabras de Gustavo Dessal² “Un canalla es aquel que asume el ejercicio del mal... actúa con consciencia del mal y sin necesidad de sentirse legitimado más que en su propio goce... no tiene escrúpulos de ningún tipo... él se experimenta como súbdito de un discurso al que obedece... esta clase de individuos, como son personas que principalmente no tienen relaciones ni con su inconsciente ni experimentan el sentimiento de sentirse divididos ni

² Dessal G. ¿Qué es un canalla? Disponible en: <https://deinconscientes.com/que-es-un-canalla-gustavo-dessal/#:~:text=Un%20canalla%20es%20aquel%20que,el%20mal%20por%20el%20mal.>

cuestionados frente a su propio accionar, son personas que no se preguntan nada”.

Ciertos canallas pueden creer - crearse como supuestos amos, mientras son digitados como marionetas por otros y Otros, en la globalización en la cual estamos inmersos.

A partir de lo cual las consultas clínicas son escasas, pero a mi criterio, más a menudo que tiempo atrás, recordando las advertencias lacanianas en relación a no aceptar un canalla en tratamiento³, dado que considero que dan cuenta de lo afectado que está en dichos sujetos el campo del saber, la creencia y la verdad, dado que la única verdad es su propia satisfacción.

J. Lacan³ durante el Seminario 17 expresa que “No hay más meta-lenguaje que todas las formas de canallada, si llamamos así a esas curiosas operaciones que se deducen de que el deseo del hombre es el deseo del Otro. Toda canallada se basa en esto, en querer ser el Otro, me refiero al Otro con mayúscula, de alguien, allí donde se dibujan las figuras que captaran su deseo”

Lacan en la cita nos invita a considerar, al formalizar los discursos que, postulándose como Otro del Otro, pretende y a veces lo logra, manipular el deseo de los demás.

³ Lacan, J. Durante el dictado del Seminario: El saber del psicoanalista 1971 – 1972 en la sesión del 1 de junio de 1972, advierte que: 1) Ante la demanda de análisis, y aclara didáctico, “¡No hay psicoanálisis para usted mi estimado! Lo convertiría en pan comido” debido a que “discurso tal que la canallada desemboque en la taradez” y 2) “Un psicoanalista que quede canalla: ¡todo el mundo se obsesiona con eso!... el único peligro sería tener psicoanalistas tarados...”

Ernesto Sinatra⁴ dice “*El canalla sabe muy bien que no hay Otro, al igual que el cínico, pero además lo que intenta hacer es colocarse en el lugar del Otro. Él transformarse en ese. Tal su canallada.*”

Así mismo, es posible considerar el discurso canalla y su descrédito por la verdad, en palabras de Lacan durante la sesión del 19 de marzo de 1974 “*La verdad pica, incluso a quienes, sin creer demasiado en ella, yo llamo los canallas, porque al fin de cuentas basta que la verdad pique para que eso toque en lo verdadero por algún sesgo*”

¿Y en los consultorios? En mi consideración, y para despejar conceptualizaciones, considero que es posible dar cuenta de una “posición canalla”, lo cual se opone, en cierta manera, al criterio estructuralista (neurosis, psicosis y perversión) pero no sin ellas. Posición es una variable que atraviesa las diversas estructuras clínicas, es posible de sostener posiciones canallas en cada estructura cada una de las cuales, denota su lógica frente a la castración, a la fijación de los goces, a las transgresiones o no de ley y del otro en tanto prójimo. Las canalladas neuróticas, así retornan en culpa, vergüenza, etc.; pero en las perversiones y en las psicosis encontramos la desestima del mismo o el retorno de lo real, dichas canalladas retornan en los fenómenos significantes elementales, entre otras cuestiones.

Asistimos diariamente a canalladas, en tiempos del “*Otro que no existe*”, hacer consistir a un Otro absoluto, ubicándose estos en un goce uno sin el otro, nos advierten las manifestaciones subjetivas y sociales.

Es posible considerar acorde a la posición ante el Otro, a su posición de goce y ante la falta distinguir al cínico, el canalla y el acto perverso, a partir de la clínica. Brevemente un canalla cree poder ponerse en el lugar del Otro,

⁴ Sinatra, E. ¿Qué es un canalla? Recuperado en <https://deinconscientes.com/que-es-un-canalla-ernesto-sinatra>

es el Otro y no duda de ello, él es la ley; en cambio en la perversión o el acto perverso se caracteriza por querer ser instrumento del goce del Otro, reniega de la castración ubicándose en el lugar de instrumento de goce corporal y en especial de ser la causa de la angustia del otro, por ejemplo encontrando un fetiche que vehiculiza dicho goce. Y podemos llamar cinismo, en tanto que duda acerca de la existencia del Otro.

Lacan distinguió, durante el Seminario 7, en la sesión del 23 de marzo de 1960, para el cínico una postura que llamó “fool” o “foolery”, (S. 7 p. 221) bufonería, payasada o tontería. Y menciona: Sot, tonto y bufón en francés.

Al tiempo que ubica al canalla en el “knave” o “knavery”, la maldad astuta, la jugada tramposa. El canalla es un coquin fieffé (un villano consumado), término que cita de Stendhal, y señala “el Señor Todo-el-Mundo, pero un Señor Todo-el-Mundo con más decisión”.

En términos de J. Derrida en *Canallas. Dos razones sobre la razón* (2005) “El *demos*, pues, nunca está lejos cuando se habla del canalla. Ni la democracia muy lejos de la voyoucratie, de la canalocracia... La cuestión de una política democrática de la ciudad debe comenzar siempre por la grave pregunta... «¿Qué es un canalla?». «¿En qué condiciones es posible una canalocracia?»”

En el terreno internacional, se ha denominado “Estado canalla” en palabras de J. Derrida “denunciados, combatidos y reprimidos por la policía de los Estados supuestamente legítimos y respetuosos de un derecho internacional que tienen el poder de controlar “describe por estructura la modalidad canallesca de quienes se erigen como estados no canallas.

Reflexiones: canallas y capitalismo

- a. Primera hipótesis: Considero que hemos transitado un pasaje del “estupidismo” – en términos de Lacan - a las canalladas⁵. A mi criterio, a partir de la década de los 90` en la humanidad, lo cual está documentado y fundamentado, a mi criterio, por diversos psicoanalistas, filósofos, sociólogos, etc. Indudablemente a partir de la globalización, de la profundización de las relaciones de producción que afectan a los pueblos como a los tiempos instituyentes de las subjetividades., en la relación moebiana del sujeto del inconsciente y la cultura.

Un estilo canalla de nuestra época, del cual Lacan identificó a la derecha con la canallada y la izquierda con la tontería, aristas para seguir pensando y reflexionando. Así lo expresa en el Seminario 7 en la sesión del 23 de marzo de 1960 y durante el Seminario 16 en la sesión del 22 de enero de 1969, en la cual agrega que: “es este orden de corto-circuito donde se designa lo que he llamado, en ese campo, la canallada que se convierte en necedad”.

- b. Segunda hipótesis, el discurso capitalista es, a mi criterio, el discurso canalla, en tanto se profundiza el primero es menos velado el segundo.

Entonces, me pregunto ¿Son dos salidas posibles de nuestro tiempo: el canalla o el cínico frente a la evidencia de la increencia del Otro (**A**)?

⁵ Máter, O. (2021) Psicoanálisis, pandemia y deseo del analista. Conversatorio en abril de 2021 en Psicoanálisis ◊ Época, Amelia Imbriano e Invitados. Texto disponible en: <https://olgamater.com/olga-mater-psicoanalisis-pandemia-y-deseo-del-analista>

“Como pueden ustedes imaginar este cuento que acá termina

Por otro lado vuelve a empezar. Fin

Beatriz Dourmec y Ajax Barnes (1975)

AVISOS PARROQUIALES

En nuestro ciclo de charlas del INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO del CAM junto a FiloCAM el miércoles 17 de abril realizamos un debate sobre las temáticas del Holocausto y la Escuela de Frankfurt, reunión conjunta con la comisión de enlace con la comunidad CAM.

El evento conto con la participación de Beatriz Feci autora del libro *“Mis padres: sobrevivientes de su juventud”*, en el que la autora relata la historia



de Angeolino y Lili, sus padres, nacidos él en Italia y ella en Francia; y de cómo un partisano y prisionero político durante la Segunda Guerra Mundial junto a su compañera judía sobrevivieron en el campo de concentración de Buchenwald ubicado en Weimar Alemania. Pero también de cómo luego de esa tremenda catástrofe, emigraron siendo muy jóvenes hacia nuestro país y construyeron y ayudaron a construir parte de la historia de nuestra historia.

La autora junto al Prof. Alejandro Bendersky, Historiador e investigador del Museo del holocausto de Bs. As., quien prolongó el libro, desarrollaron un juego de preguntas y respuestas sobre el libro, ante un atento y participativo auditorio.



Durante la exposición, se hizo referencia a autores como Walter Benjamin, Horkheimer y Adorno, estos últimos quienes a través de su texto “Dialectica del iluminismo”, efectuaron importantes aportes respecto de la caracterización de los crímenes nazis como un punto culmine del fracaso del proyecto iluminista de la modernidad.



También fueron tratados los trabajos de la filósofa alemana Hannah Arendt, filósofa alemana y judía, quien en su libro Eichmann en Jerusalem, entre otras de sus obras, estudió la colaboración o la resistencia en la aplicación de la Solución Final por parte de algunas naciones ocupadas y expone problemas cuya trascendencia sigue determinando la escena política de nuestros días.

El panel de la presentación contó además con la participación y el aprobe en la disertación filosófica, de nuestro director Cristian Callegari, del co- director Osvaldo Nan, asi como de Hector Raffo, todos integrantes de nuestro instituto y gran afluencia de público que se hizo presente en nuestra sede de calle Mitre.

Arte de tapa Nathan Dumlao @nate_dumlao - Juana Illia juailia@gmail.com

¿Queréis comunicarte con nosotros? Escribí a revistafilocam@gmail.com

Los volúmenes anteriores de Filocam se pueden descargar desde

<https://camoron.org.ar/filocam/>

Las opiniones e ideas vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la opinión del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM ni de FILOCAM.

Todas las fotografías son propiedad de sus respectivos dueños, y son utilizadas con fines no comerciales. En su mayoría las imágenes utilizadas en este número han sido extraídas de Internet a los efectos meramente ilustrativos de los trabajos aquí realizados como así otras que componen el entorno de la publicación. No se pretende violar ningún derecho de autor si alguna de ellas tiene derechos reservados como algún texto favor comunicarse y se procederá a quitarla.

FILOCAM MARCA REGISTRADA Acta 3930628 Clase 09



ⁱ Lacan, J. Durante el dictado del Seminario: El saber del psicoanalista 1971 – 1972 en la sesión del 1 de junio de 1972, advierte que: 1) Ante la demanda de análisis, y aclara didáctico, “¡No hay psicoanálisis para usted mi estimado! Lo convertiría en pan comido” debido a que “discurso tal que la canallada desemboque en la taradez” y 2) “Un psicoanalista que quede canalla: ¡todo el mundo se obsesiona con eso!... el único peligro sería tener psicoanalistas tarados...”